



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador:Dr. Rubén Hugo **MARIN**
Vice-Gobernador: Dr. Heriberto Eloy **MEDIZA**
Ministro de Gobierno y Justicia :Dr. César Horacio **BALLARI**
Ministro de Bienestar Social:Sra. Marta Elena **CARDOSO**
Ministro de Cultura y Educación:Prof. Miguel Angel **TANOS**
Ministro de la Producción:Ing. Agr. Néstor Ricardo **ALCALA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación: Sr. Cándido Hipólito **DIAZ**
Asesor Letrado de Gobierno:Dr. Pablo Luis **LANGLOIS**
Fiscal de Estado:Dr. Pedro Mario **ZUBILLAGA**

Dirección : Sarmiento n° 335 - Telefax 02954- 436323
AÑO XLVI - N° 2374.-

SANTA ROSA, 09 DE JUNIO DE 2000.-

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 648 a 658, 660, 661, 666 a 681)	666
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros.253, 257, 258, 260, 261,272 y 278)..	668
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros 201 a 208, 214, 218 a 222, 224 a 228.)	668
Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos Contaduría General: (Res. Nros. 144 a 146, 151 a 158).....	669
Subsecretaría de Hacienda Dirección General de Rentas: (Res. Gral. N° 27).....	670
Dirección General de Catastro: (Disp. Nros. 146,147, 151, 155 a 158).....	671

Tribunal de Cuentas: Resolución N°. 34/00)	672	
Licitaciones.....		672
Avisos Judiciales:	673	
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:	689	

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 648 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Declárase de Interés Provincial las "CUARTAS JORNADAS DEL PROYECTO CORREDOR BIOCEANICO PASO PEHUENCHE", que se realizarán en la ciudad de General Acha, el día 20 de mayo de 2000, organizadas por la Municipalidad de General Acha.-

Decreto N° 649 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley N° 1676, la vacancia del cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa.-

Decreto N° 650 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Otórgase a la Empresa L. P. INGENIERIA una ampliación del plazo contractual de 60 días corridos para la ejecución de los trabajos de la obra: "REMODELACION HOSPITAL LUIS A. PETRELLI DE CALEUFU" contados a partir del vencimiento del plazo de la obra, dejando constancia que la mencionada Empresa renuncia a todo posible reclamo por gastos que puedan originarse a consecuencia de la ampliación de plazo.-

Decreto N° 651 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 3.000,00, a favor del Señor ETCHEGOYEN Miguel Héctor, Libreta de Enrolamiento N° 4.506.570, con domicilio en Monte Nievas, S/Expte N° 2150/00.-

Decreto N° 652 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Autorízase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a firmar el convenio con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, que adjunto forma parte del presente Decreto, con vigencia desde la fecha de suscripción y hasta el 31 de Octubre de 2000.-

Decreto N° 653 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Acéptase a partir del 01 de Abril de 2000, la renuncia por razones particulares de la agente Categoría 7 - Rama Administrativa- ESPONA, María Teresa (D.N.I. N° 12.194.691 -Clase 1.958), perteneciente al Ente Provincial del Río Colorado, exceptuándola del cumplimiento del Inciso h) del Artículo 38° de la Ley N° 643.-

Decreto N° 654 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Autorízase a la agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) -Ley 1279- Blanca Elba SOTO -D.N.I.: 14.265.767. -Clase 1.961- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, a acumular el cargo de Concejal de la Municipalidad de Toay.-

Decreto N° 655 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Adscribese a partir del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2000 al Ministerio de Gobierno y Justicia -Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas- a la Agente Hilda Raquel LEDO, L.C. N° 4.462.544, dependiente de la Municipalidad de Eduardo Castex.-

Decreto N° 656 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Apruébase la prórroga del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 293/00, formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con la agente contratada equiparada a la categoría 15 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- Gladis Mabel NIETO -D.N.I. N° 11.787.070 -Clase 1955-, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, la que tendrá vigencia a partir del 15 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2000, correspondiendo asimismo el pago del Adicional por Riesgo Hospitalario.-

Decreto N° 657 - 16 - V - 00 - Art. 1°: Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, agente categoría 16 -Rama Mantenimiento y Producción- (Ley 643) a doña Mónica Beatriz JOFRE (D.N.I. N° 16.641.942 -Clase 1964), en la Jurisdicción "G" Ministerio de la Producción- Unidad de Organización 24 -Dirección de Recursos Naturales-, por un período condicional de 180 días corridos de servicio efectivo, encuadrado en los artículos 30 y 31 de la Ley 643.-

Decreto N° 658 - 18 - V - 00 - Art. 1°: Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 660 - 18 - V - 00 - Art. 1°: Dónase a la Fundación de Ayuda al Enfermo Renal y Transplante (F.A.E.R.Y.T) con domicilio en la Ciudad de Santa Rosa, el siguiente bien perteneciente al Estado Provincial: una máquina fotocopidora de mesa, marca Sharp- Fax, modelo SF 8200 con platina de copiado fija, copiado manual y automático, sistema de revelado- copiado en seco, copiado de una y doble faz, reducción y ampliación provista de sistema de coordenadas para encuadre, número de inventario 101688.-

Decreto N° 661 - 18 - V - 00 - Art. 1°: Apruébase el contrato -equiparado a la categoría 15 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Marina Ines CASTILLO -D.N.I. N° 25.789.845 - y por el período comprendido entre el 7 de Enero y hasta el 7 de Marzo de 2000, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Aeropuerto, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 666 - 23 - V - 00 - Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, al Señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, Doctor Santiago Raúl GIULIANO.-

Decreto N° 667 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 2000, el contrato de comodato entre la Secretaría General de la Gobernación y la Asociación Cooperadora Jardín Maternal N° 1 Enriqueta Schmidt con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 1.999 por Decreto N° 65/99.-

Decreto N° 668 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Abril de 2.000, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente Categoría 11 -Rama Mantenimiento y Producción- Félix Macedonio REYNOSO, L.E. N° 7.355.879-, perteneciente a la Subsecretaría de Medios de Comunicación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 669 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Marzo de 2.000, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por el agente Categoría 9 -Rama Servicios Generales- Osvaldo Néstor OTERMIN, L.E. n° 4.964.985-, perteneciente a Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 670 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Febrero de 2.000, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por la agente Categoría 14 -Rama Servicios Generales- Benedicta JUAN, L.C. n° 3.100.431-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien no hace uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (Artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 671 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) formalizado, entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia y la señora María Laura ZALDARRIAGA GIMENEZ, D.N.I. N° 23.186.460-, de conformidad a lo previsto en el artículo 3° y 4° de la Ley N° 643, que forma parte del presente Decreto.- La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de junio de 2.000.-

Decreto N° 672 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 996, a favor del Señor ARELLANO Apolo Nahuel, Documento Nacional de Identidad N° 26.372.974, con domicilio en la localidad de Alpachiri, s/Expte.N° 2340/00.-

Decreto N° 673 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Sargento de Policía Ana María LOPEZ, D.N.I. N° 11.345.234 de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Art. 2°.- Páguese al Sargento de Policía Ana María LOPEZ, los haberes adeudados y la licencia anual proporcional correspondientes a la fecha del pase a situación de retiro voluntario, previa intervención del Departamento Personal de Jefatura de Policía y Departamento de Ajustes y Liquidaciones.-

Decreto N° 674 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Acéptase a partir del 1° de Abril de 2.000, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Categoría 3 (Rama Administrativa) -Ley 643- Eloy Mayo VIANO, D.N.I. N° M 7.351.130-, perteneciente a la Dirección de Recursos Naturales, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley 643 (artículo 4° de la Norma Jurídica de Facto 934).-

Decreto N° 675 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Condiciones Particulares y Proyecto de Contrato de Locación de Servicios) corrientes a fojas 19 a 27 del Expediente N° 1787/00 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 1/00, para la contratación de un Estudio Contable especializado para la prestación de un servicio de compilación de la totalidad de la documentación necesaria para practicar determinaciones impositivas de acuerdo a las facultades que le confiere el Código Fiscal, respecto de contribuyentes del Impuesto de Sellos y del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- que desarrollen actividades hidrocarburíferas.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art. 3°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "H", Unidad de Organización 11, Función 110, Sección 1, P.P. 11, p.p. 02- control 4, del presupuesto del año 2.000, y a las partidas que se le asignen de los presupuestos de los años 2001 y 2002 - Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad-, a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.-

Art. 4°.- Se dispondrán las publicaciones en el Boletín Oficial y en los diarios que se consideren necesarios, de acuerdo al monto estimado de la contratación y previa afectación de fondos.-

Decreto N° 676 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Destitúyese de la Policía de la Provincia a partir de la fecha de su notificación, con carácter de exoneración de las filas policiales, al Sargento de Policía Marcelo Damián GOLA, D.N.I. N° 17.730.686, por resultar en sede administrativa responsable de la comisión de falta prevista y sancionada por el artículo 63 incisos 3), 4) y 7) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034 y en base a lo determinado por el artículo 71 del mismo texto.-

Decreto N° 677 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica y Auxiliar) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Berónica Celia SAPPI, DNI. N° 20.107.949 y por el período comprendido entre el 2 de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2000, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 678 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparación a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) - Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con don Atilio CRENNNA, DNI. N° 10.647.258 y por el período comprendido entre el 16 de Marzo y hasta el 15 de Mayo de 2000, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Decreto N° 679 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Reconócese los servicios prestados en el Establecimiento Asistencial "Doctor Lucio Molas" por la Auxiliar de Enfermería Silvana Daniela DIAZ GABELLOTTA, DNI. N° 24.276.048 en el período

comprendido entre el día 10 y el 18 de enero de 2000, con una retribución equivalente a la que corresponde a la categoría 15 de la Rama Técnica y Auxiliar de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, con más el Adicional por Riesgo Hospitalario, con omisión de la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley 513/69.-

Decreto N° 680 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Establécese que a partir del 13 de marzo de 2000 la Escuela N° 28 de Maisonnave, Departamento Realicó, será encuadrada de acuerdo a lo prescripto en el apartado II, artículo 8°, inciso b) del Decreto N° 1598/89 reglamentario de la Ley 1124, en la categoría y grupo conforme se indica a continuación:

Categoría anterior: Escuela N° 28 - Categoría Tercera - Grupo 2 - Categoría que se asigna: Escuela N° 28 - Categoría Segunda - Grupo 2.

Art. 2°.- El Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, determinará la respectiva planta funcional y atenderá los requerimientos de funcionamiento del citado establecimiento escolar.

Decreto N° 681 - 24 - V - 00 - Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 146/99, tramitada por el Departamento de Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase la misma a la señora Dora Susana MARTINEZ, por la presentación del servicio de limpieza, jardinería, copa de leche/refrigerio, trámites oficiales, conservación y mantenimiento con destino a la Escuela N° 258, Colegio Secundario República Argentina, Unidad Educativa N° 7 del Tercer Ciclo E.G.B. y JIN N° 4 de la ciudad de Santa Rosa, en insistencia, conforme a lo previsto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 513/69.

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato de Prestación de Servicios que como anexo forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, a suscribir el mismo con la empresa adjudicataria.

Art. 3°.- Dése intervención al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 7° del Decreto Ley N° 513/79

Art. 4°.- Habilitación de Educación, previa intervención de Contaduría General liquidará y pagará a favor de la señora Dora Susana MARTINEZ, la suma de \$ 3.680,34 mensuales, previa certificación emitida por la Dirección del Establecimiento.

Art. 5°.- Los gastos necesarios a los fines ordenados precedentemente se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 13, Función 520, Sección 1 - P.P. 11 - p.p. 02 - s.p. 03 - control 8, del presupuesto del año 2001, y a la partida que se le asigne del presupuesto del año 2001, en caso de prórroga del contrato (Artículo 10°, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad) a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Honorable Legislatura.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 253 - 1 - III - 99 - Art. 1°: Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Taller Protegido "Amor y Fe", con sede en esta ciudad, por la suma de \$ 5.000, destinado a solventar parcialmente gastos que demande el funcionamiento, del mencionado taller.-

Res. N° 257 - 4 - III - 99 - Art. 1°: La habilitación de la Subsecretaría de Salud, transferirá a la Municipalidad de Intendente Alvear, la suma de \$

20.000, destinada a solventar gastos que le demande el equipamiento del Establecimiento Asistencial de esa localidad.-

Res. N° 258 - 4 - III - 99 - Art. 1°: Transfiérase en subsidio a favor de la Asociación Solidaria Artesanos Unidos (A.S.A.U.), con sede en la localidad de Santa Isabel, la suma de \$ 14.375,00 destinada a desarrollar acopio de materia prima, talleres de capacitación, cursos de perfeccionamiento y exposición y venta de productos artesanales, beneficiando a los integrantes de la mencionada Asociación.-

Res. N° 260 - 8 - III - 99 - Art. 1°: Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 9.000, destinado a solventar gastos de equipamiento, ajustándose la modalidad de la adquisición del bien a lo establecido en los artículos 8° y 9° de la Norma Jurídica de Facto N° 835.-

Res. N° 261 - 8 - III - 99 - Art. 1°: Otórgase un subsidio por la suma de \$ 9.500,00 a favor de la "Comisión de Apoyo al Trabajo con Niños y Adolescentes", con sede en esta ciudad, para solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 272 - 8 - III - 99 - Art. 1°: Transfiérase la suma de \$ 6.000,00 a favor de la "Comisión de Apoyo para Fomento y Desarrollo de Actividades Juveniles", con sede en esta ciudad, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 278 - 8 - III - 99 - Art. 1°: Apruébase el Contrato a suscribirse entre el Señor Juan Manuel RODRIGUEZ y este Ministerio mediante el cual se contratan cinco tandas publicitarias en el programa "LA QUINTA PATA" que se emite los días jueves de 22,00 a 23,00 horas por LU 89 TV Canal 3, durante el período comprendido entre la aprobación del contrato y el 30 de Junio, el cual se encuadra en las prescripciones del artículo 34, inciso c) subinciso 5, apartado c) de la Norma Jurídica de Facto 930 modificatoria de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Art. 2°: La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará al Señor Juan Manuel RODRIGUEZ, la suma de \$ 7.200 en 4 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 1.800 cada una, contra presentación de la documentación respectiva debidamente conformada, por la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 201 - 5 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 40 de SPELUZZI, por la suma total de \$ 3.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la pintura del edificio de mencionado establecimiento de Educación General Básica.-

Res. N° 202 - 5 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de INSTITUTO DOMINGO SAVIO de SANTA ROSA, por la suma de \$ 202,00 destinado a gastos de funcionamiento del mencionado Instituto.-

Res. N° 203 - 5 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la OBRA SOCIAL DOCENTES PARTICULARES de SANTA ROSA, por la suma total de \$ 130,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la concurrencia de un Docente Privado al III Congreso de Educación en el Tercer Milenio.-

Res. N° 204 - 5 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de VICTORICA, por la suma total de \$ 1500,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la adquisición de un cortinado para el Salón de Actos de la mencionada localidad.-

Res N° 205 - 5 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del COLEGIO MARIA AUXILIADORA de VICTORICA, por la suma total de \$ 600,00, destinado a gastos de funcionamiento correspondiente a los meses de MARZO y ABRIL de 1999.-

Res. N° 206 - 5 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE de SANTA ROSA, por la suma total de \$ 4.800,00, destinado a refacciones generales del mencionado establecimiento de Educación Polimodal.-

Res. N° 207 - 26-IV-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 249 de REALICO, por la suma total de \$ 1.600,00, destinado a refacciones generales en el mencionado establecimiento de Educación General Básica.-

Res. N° 214 - 13-IV-99 - Art. 1°.- Aprobar el Sistema de Evaluación de los Alumnos del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, que como Anexo I forma parte de esta Resolución. s/Expte. N° 7034/98.-

Art. 2°.- El documento que se aprueba en el artículo 1°, ha sido aplicado experimentalmente en 1998 para la estructura curricular básica y continuará con carácter transitorio hasta finalizar el presente período lectivo. Las Subsecretarías de Educación y Coordinación tomarán las providencias necesarias para la revisión y ajuste de la presente normativa una vez culminado el período de transición indicado.

Res. N° 218 - 13-IV-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 95 de SANTA ROSA, por la suma total de \$ 2.500,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la reparación del cerco perimetral del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 219 - 13-IV-99 - Art.1°.- Otórgase un subsidio a favor de la FEDERACION DE BIBLIOTECAS POPULARES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma total de \$ 1.000,00, destinado a gastos de funcionamiento.-

Res. N° 220 -13-IV-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 242 de SANTA ROSA , por la suma total de \$ 1200,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la reparación de los techos del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 221 - 13-IV-99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la BIBLIOTECA POPULAR "JUAN RIO" de QUEHUE, por la suma total de \$ 846,00, destinado al pago de haberes de un cargo de bibliotecario de la mencionada Biblioteca correspondiente a los meses de MARZO y ABRIL de 1999, en el marco de la Ley N° 1449 y su Decreto reglamentario.-

Res. N° 222 - 13 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la BIBLIOTECA POPULAR JUAN RIO de QUEHUE, por la suma total de \$ 1.000,00, destinado a refacciones generales de la mencionada Biblioteca.-

Res. N° 224 - 14 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la COMUNIDAD HERMANAS ADORATRICES de SANTA ROSA, por la suma total de \$ 600,00, destinado a gastos de funcionamiento del Centro de Capacitación Alternativa de Adultos N° 106 y Centros Educativos N° 20 y 65 de la mencionada localidad.-

Res. N° 225 - 14 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la MUNICIPALIDAD de SANTA ISABEL y de la COMISION DE FOMENTO de PUELCHES, por la suma total de \$ 4.240,99, destinados a contribuir con los gastos que demande la provisión de gas a granel. Expte. N° 2025/99.-

Res. N° 226 - 14 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 196 de INTENDENTE ALVEAR, por la suma total de \$ 5.000,00, destinado a contribuir con los gastos que demande la reparación de la instalación eléctrica del mencionado establecimiento de Educación General Básica.-

Res. N° 227 - 14 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNIDAD EDUCATIVA N° 12 de GENERAL PICO , por la suma total de \$ 2.500,00, destinado a refacciones generales del mencionado establecimiento educativo.-

Res. N° 228 - 14 - IV - 99 - Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del HOGAR SAN JOSE OBRERO de SANTA ROSA, por la suma total de \$ 600,00, destinado a contribuir con los gastos de funcionamiento del Centro Laboral N° 23, Laboral N° 45, del Centro del Programa Especial Educativo N° 23 y Laboral 123, correspondiente a los meses de Marzo y Abril de 1999.-

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONTADURIA GENERAL

Res. N° 144 - 12 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BERGHELLA, José y ALONSO, Horacio en los códigos: 13610 - 17490 - 17510 - 17520 - 17690 - 19310 - 23610 - 23611 -

Res. N° 145 - 14 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: ADVANCE COMUNICACIONES S. A. EN LOS CÓDIGOS: 29999 -

Res. N° 146 - 12 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: TUTETUR S. A. en los códigos: 16505 - 18530 -

Res. N° 151 - 21 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: NOCEDA VAZQUEZ, JUAN CARLOS en los códigos: 18010 - 18020 - 18040 -

Res. N° 152 - 21 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: TELECOM SOLUCIONES S.A. en los códigos: 27000 - 27440 - 27441 - 27442 - 29999 -

Res. N° 153 - 21 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: FARMAQUEN S.A. en los códigos: 16505 -

Res. N° 154 - 21 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MUSTACHIO JOSE - ARREGUI CARLOS en los códigos: 17210 - 17220 - 17230 - 17240 - 17290 - 17320 - 17910 - 17920 - 17930 - 18530 -

Res. N° 155 - 21 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MARTINEZ, DARIO RUBEN en los códigos: 14130 - 14710 - 15680 - 19505 - 19510 - 19515 - 19520 - 19530 - 19535 - 19540 -

Res. N° 156 - 21 - V - 99 - Art. 1° Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GERARDO JUAN CARLOS en los códigos: 29999 -

Res. N° 157 - 21 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: MOLFINO HERMANOS S.A.C.I.F. en los códigos: 18910 -

Res. N° 158 - 21 - V - 99 - Art. 1°: Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: GALLO, RAUL ANTONIO en los códigos: 13610 - 15805 - 15895 - 15999 - 16140 - 16145 - 16150 - 17110 - 17440 - 17490 - 17510 - 17520 - 19310 - 27000 - 27420 - 27430 - 27440 -

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION GENERAL N° 27

23 de Mayo de 2000

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 8/93 y 24/93 esta Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible que el Registro de contribuyentes incluidos en el "Sistema Integrado de Control Permanente" (S. I .Co.P) sea actualizado periódicamente;

Que, en virtud de la normativa vigente es procedente incorporar a esa nómina de contribuyentes, los que se incluyen en el Anexo "A" a partir del 6° anticipo del año 2000;

Que, en mérito a las constancias obrantes en este Organismo corresponde excluir del referido

control a los responsables que se detallan en el Anexo "B" de la presente, como consecuencia del cese de sus actividades, o porque han sido incorporados a la "Unidad Operativa SICOM- Sistema de Recaudación y Control de Grandes Contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral 18-08-77"- creado mediante Resolución General N° 52/95 de la Comisión Arbitral;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Incorporar al Sistema Integrado de Control Permanente (S.I.Co.P.) a partir del 6° anticipo del año 2000, correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los contribuyentes del régimen contemplado por convenio Multilateral que figuran en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dar de baja del mencionado Sistema a los contribuyentes que se incluyen en el Anexo "B" de la presente, por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 3°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación, Cumplido. ARCHIVESE. Cr. ALICIA M.C. de EVANGELISTA

ANEXO "A"

901-021387-1 Imagen Satelital S.A.
 901-035064-5 Finvercon S.A. Cia. Financiera
 901-035381-2 Trigaglia S.A.
 901-168819-1 Aetna Vida S.A.
 901-174970-4 Expreso Albertino S.A.
 901-177976-3 Productora Federal S.A.
 901-178267-8 Danone S.A.
 901-179419-6 Scrapservice S.A.
 901-180412-6 Alpaline S.A.
 901-183732-1 Farmacéuticos Argentinos S.A.
 901-183950-1 Galaxy Emertainment Argentina
 901-185321-3 Magan Argentina S.A.
 901-189851-6 Arca Distribuciones S.A.
 901-193868-2 Profertil S.A.
 901-193917-3 House Of Fuller S.A. De C.V.
 901-198167-9 Advance Telecomunicaciones
 901-901544-8 Red Link S.A.
 901-902075-6 Ibermática Argentina S.A.
 901-902415-6 Fondo Hipotecario BHN3
 901-903134-8 JGC Arg- S.A. -CPC S.A. - Saipem
 901-904852-9 Furex S.A.
 901-911769-7 Cavemar S.A.
 901-913013-6 Lua Seguros La Porteña S.A.
 901-916639-9 Agco Argentina S.A.
 901-920826-8 India Cía. de Seguros Grales. S.A.
 901-926802-1 Pionner Argentina S.A.
 901-939913-4 Posnet S.A.
 901-972971-1 Electroport S.A.
 901-997186-1 Transportes Mouzo S.R.L.
 902-086586-4 Coop. Agrop. Darregueira Ltda.
 902-086726-7 José Guido Lopez S.A.
 902-087112-9 Testa Alfredo Abel
 902-089674-0 Bradford S.A.C.I.A.F.
 902-105032-1 Garabito Ruben Oscar
 902-105165-3 Carlavan Carlos Augusto
 902-144189-8 Sorbona Combustibles S.A.
 902-145740-0 Bahia Automotores S.A.

902-865619-2 Pacifico Ciccioli S.A.
 902-865709-7 Pedro B. Chertudi y Cia. Codimat
 902-866460-7 Prod Farmacéuticos Fidex S.R.L.
 902-867148-8 Distrigar S.A.C. Y F.
 902-867667-7 Autom Simoni y Cia. S.A.C. y A.
 902-867700-5 Distrizub S.A.
 902-869332-6 El Rápido S.R.L.
 902-869769-9 Kellogg Company Argentina S.A.C.I.F.
 902-870435-2 El Progreso Agr de Pigué Coop. Seg.
 902-874112-9 Chacabuco Refrescos S.A
 902-874720-5 Contimedios S.R.L.
 902-874845-3 Leroshop S.A.
 902-879776-3 Finexcor S.A.
 902-880826-2 Casa Humberto Lucaioli
 904-003647-5 Valsecchi S.A.
 904-007345-7 Jumalá S.A.
 904-230043-9 Juan Minetti S.A.
 904-235844-4 Armando del Río S.A.
 904-246859-9 Hugo O. Cagna S.A.
 904-250631-1 Villa Nueva S.A.
 904-250707-1 La Industrial Jabonera S.R.L.
 907-326211-7 Beer S.R.L.
 907-332313-5 Clear S.R.L.
 907-332346-4 Casino Club S.A.
 908-353400-4 Establecimiento Iguazú S.C.A.
 911-440340-3 Patagonia S.R.L.
 911-440579-3 Ramos César Raúl
 911-440749-3 George Humberto R.G.
 918-650278-1 Cepas Argentina S.A.
 919-680903-8 Del Valle G.N.C. - S.R.L.
 921-740360-9 Suc de Alfredo Williner S.A.
 921-740368-7 Sancor Cooperativas Unidas Ltda.
 921-740719-3 Sancor Coop. de Seguros Ltda.
 921-750118-1 Industrias Jhon Deere Arg. S.A.
 921-750358-5 La Segunda Coop. Ltda Seguros Grales.
 921-750363-8 San Cristóbal Soc. Mutual Seg. Grales.
 921-750402-0 Agar Cross S.A.

ANEXO "B"

901-152852-9 Distribuidora Uno S.A.
 901-951810-9 Maronese. - Royar U.T.E.
 901-957281-9 Empresa Liniers S.A.I.C. y T.
 901-994680-0 The Sales Channel S.A.
 902-108726-1 Frigorífico Avícola S.A.
 902-880916-7 Piersanti y CIA.
 902-885723-6 Trequen S.A.
 902-888493-4 Brandauer y CIA. S.A.
 902-891053-8 Sauma Automotores S.A
 904-246585-6 Sao Paulo Est. Ind. y Com. S.R.L
 904-237527-8 Audio Río S.R.L.
 904-247581-9 Agroquímica Río Cuarto S.A.
 911-440055-8 Tamagnone S.A.
 911-440087-0 Jure Molina
 911-440211-0 Cavilla y Biscussi S.A.
 911-440242-4 Dorado, Enrique Vicente
 911-440265-4 Sola, Rubén Oscar
 911-440341-1 Automotores Alvear S.R.L.
 911-440351-0 Balbo, Cristina Albina
 911-440367-2 Cereales de La Pampa S.R.L
 911-440376-4 Coppo, Sergio Alberto
 911-440389-5 A.R.T.A. S.R.L.

911-440407-1 Distribuidora Santa Rosa S.R.L.
 911-440482-8 Interauto S.R.L.
 911-440616-1 Celeste Pampero S.R.L.
 911-933936-3 Mendez, Enrique S. y Otros
 921-751350-9 Pinchiero, Hector Luis

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Disp. n° 146 - 6 - V - 99 - Art. 1.- Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CAPPAGLI, GADDO e inscribese como poseedor a SANCHEZ, SERGIO A D.N.I 26.854.098 del bien nomencado catastralmente como Ejido 019 - Circ. I - Radio A - Mza. 39 - Parcela 5 - Partida 741944 - con domicilio en Zona Rural Dorila (L.P.) a Fs. --- del Legajo.-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)- Partida: 741944 - Parcela N° 5 - Tierras: 0,05 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,05.-

Disp. N° 147 - 7 - V - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de LUCERO, CASIMIRO e inscribese como poseedor a PALAVECINO, MARIA LUISA, D.N.I.: 13.029.154 del bien nomencado catastralmente como Ejido 046, Circ. I - Radio G - Mza. 63 - Parcela 17 - Partida 741958, con domicilio en Moreno 735 Toay (L.P.) a fs --- del Legajo.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.) Partida 741958 - Parcela n° 17 - Tierras 0,08 - Mejoras 2,66 - Total 2,74.-

Disp. N° 151 - 10 - V - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto Parcelario sobre el inmueble propiedad de PALACIOS, EVANGELISTA y OTROS y inscribese como poseedor a LAMBRECHT, SONIA EDITH y MARTINEZ, JORGE ARMADO D.N.I.: 14.698.118 y 10.819.950 del bien nomencado catastralmente como Ejido 097 - Circ. IV - Chacra 9 - Parcela 7 - Partida 641107 - con domicilio en Charlone 990 - Gral. Acha (L.P.) a fs. --- del Legajo-

Art. 2.- Fíjense con relación al bien nomencado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)- Partida: 641107 - Parcela N° 7 - Tierras: 1,26 - Mejoras: 0,56 - Total: 1,82.-

Disp. N° 155 - 18 - V - 99 - Art. 1° - Apruébase lo actuado por Dto Catastro Parcelario sobre el Inmueble propiedad de PENENGO, ANGEL GREGORIO e inscribese como poseedor a BUSTOS, JORGE DANIEL D.N.I. 23.972.330 del bien nomencado catastralmente como Ejido 047 - Circ. III - Radio F - Mza. 61 - Parcela 21 - Partida 742018 - con dimicilio en Victorica 2133 - Sta. Rosa (L.P) a Fs. --- del Legajo.-

Art. 2 .- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975

(R.G.)- Partida 742018 - Parcela N° 21 - Tierras: 0,18-
Mejoras: 0,00 - Total: 0,18.-

Disp. N° 156 - 18 - V - 99 - Art. 1°.-
Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de Villegas de GARCIA NOEMI A. e inscribese como poseedor a LASTRE, SANDRA LORENA, DNI. 29.283.104 del bien nombrado catastralmente como Ejido 047 - Circ. III - Radio F - Mza. 66 - Parcela 10 - Partida 742017, con domicilio en Telén y Hucal 2096, Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Legajo .-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)- Partida: 742017 - Parcela N° 10 - Tierras: 0,29 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,29.-

Disp. n° 157 - 18 - V - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de PALACIOS, EVANGELISTA y otros e inscribese como poseedor a GUINDER, ALEJANDRO, DNI. 11.350.037 del bien nombrado catastralmente como Ejido 097 - Circ. IV - Radio I - Qta. 1 - Parcela 1 - Partida 741247, con domicilio en 9 de Julio 187, Sta. Rosa (L.P.) a fs. --- del Expte. 35379/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)- Partida: 741247 - Parcela N° 1 - Tierras: 0,11 - Mejoras: 0,00 - Total: 0,11.-

Disp. n° 158 - 18 - V - 99 - Art. 1°.- Apruébase lo actuado por Dto. Catastro Parcelario sobre el inmueble propiedad de CERRATO, DE BONETTO, TERESA y otros e inscribese como poseedor a JAUREGUI, HUMBERTO CARLOS, L.E. 8.010.666 del bien nombrado Catastralmente como Ejido 025 - Circ. I - Radio E - Mza. 17 - Parcela 16 - Partida 741648, con domicilio en 1° de Mayo 983, Trenel (L.P.) a fs. --- del Expte. 35482/99.-

Art. 2°.- Fíjense con relación al bien indicado en el exordio los siguientes valores fiscales: 1975 (R.G.)- Partida: 741648 - Parcela N° 16 - Tierras: 0,07 - Mejoras: 1,11 - Total: 1,18.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 34/00.-

SANTA ROSA, Junio 06 de 2000.-

Visto:

El expediente N° 1430/00 -M.G.E.S.- caratulado s/Reserva de un (1) cargo Categoría 01 y tres(3) cargos Categoría 03, y

Considerando:

Que el mismo tramita el concurso interno de antecedentes y oposición convocado por éste Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 29/00 para la

cobertura de 4 cargos vacantes correspondientes a distintas funciones específicas a cumplir en éste organismo;

Que la fecha fijada para la inscripción de postulantes y la fecha del examen de oposición, han sido fijadas para los días 8 al 12 y 22 de junio de 2000 respectivamente;

Que si bien las referidas fechas cumplen con los plazos mínimos de antelación previstos en la Ley N° 643 para la substanciación de los concursos internos, éste cuerpo ha recibido inquietudes y ha evaluado como conveniente considerar una ampliación de los mismos;

Que lo sugerido resulta atendible además, en razón de la amplitud de la legislación incluida en el temario sobre el cual versará el cuestionario de sendos concursos, además de tratarse de 4 cargos distintos, respecto a los cuales estarían habilitados para concursar en forma simultánea los eventuales interesados;

Que los exiguos plazos mínimos establecidos en la legislación vigente, que este Tribunal ha tenido en cuenta para la convocatoria, sumando a los demás elementos precedentemente descriptos, se tornan en la práctica como un factor limitante para la presentación de los agentes en condiciones de participar;

Que, por el contrario, es intención de este cuerpo lograr la mayor transparencia y participación en los concursos convocados, ya que ello redundará en la cobertura como el mejor nivel intelectual y de antecedentes posible de los cargos vacantes existentes;

Que por todo ello, se considera necesario acceder a una postergación de las fechas de inscripción y del examen de oposición previstas en la Resolución N° 29/00;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícanse las fechas de inscripción y del exámen de oposición establecidas en el artículo 6° de la Resolución N° 29/00 de este Tribunal de Cuentas, para el concurso de antecedentes y oposición convocado para cubrir 1 cargo vacante en categoría 01 y 3 cargos vacantes en categoría 03 en este organismo, las que quedan fijadas como se indica seguidamente:

Inscripción: 18 al 22 de Septiembre de 2000.-

Examen de Oposición: 29 de Setiembre de 2.000 a las 9 horas.-

Artículo 2°: Regístrese por Secretaría, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Natalio G. Perés, Presidente Tribunal de Cuentas, Provincia de La Pampa.- C.P.N. Rubén Omar Rivero, Vocal del Tribunal de Cuentas, Provincia de La Pampa.- Dr. Francisco García, Vocal del Tribunal de Cuentas, Provincia de La Pampa.- C.P.N. Juan Carlos García, Secretario del Tribunal de Cuentas.-

B. Of. 2374

LICITACIONES**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA**

Licitación Pública N° 14/2000.
Expediente N° 10188/99 II Cuerpo.

Objeto: Provisión y Distribución de carne entera y carne picada de Primera Calidad para los comedores escolares y Jardines maternas dependientes de ésta Municipalidad desde el día 01/07/2000 al 31/08/2000 inclusive.-

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 22 de Junio de 2.000, a las 10,00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa sita en Avda. San Martín N° 84 - Ciudad -

Valor del Pliego: Pesos Treinta y Cinco (\$ 35,00).-

Sellado por Foja Agregada: Pesos Dos (\$ 2,00)

Venta de Pliegos: Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el Art. 25 del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2374

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Licitación Pública N° 15/2000
Expediente N° 10126/99 II Cuerpo

Objeto: Provisión y Distribución de frutas, verduras y huevos de Primera Calidad para los Comedores Escolares y Jardines Maternas dependientes de esta Municipalidad desde el día 01/07/2000 al 31/08/2000 inclusive.-

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 22 de Junio de 2.000, a las 11,00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa sita en Avda. San Martín N° 84 - Ciudad -

Valor de Pliego: Pesos Veinticinco (\$ 25,00).-

Sellado por Foja Agregada: Pesos Dos (\$ 2,00)

Venta de Pliegos: Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 84, de esta ciudad, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia, salvo las excepciones previstas en el Art. 25° del Dec-Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2374

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Licitación Pública N° 16/2000
Expediente N° 1.090/99

Objeto: Provisión de Víveres Secos y Artículos de Limpieza para Comedores Escolares, Jardines Maternas y Comedores de Ancianos, Centro de La Mujer, Centro Barriales de Acción Social, Centro Provida, Cipedm, Hogares Don Bosco y Asilo de Ancianos correspondiente al período Julio, Agosto y Setiembre de 2000.-

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Día 22 de Junio de 2000 a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sito en Avda. San Martín N° 84 - Ciudad -

Valor del Pliego: Pesos Veinticinco (\$ 25,00).-

Sellado por Foja Agregada: Pesos Dos (\$ 2,00)

Venta de los Pliegos: Se podrán adquirir en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sito en Avda. San Martín N° 84, por firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa, salvo las excepciones previstas en el Art. 25° del Decreto Acuerdo 470/73 y sus modificatorios.-

B. Of. 2374

**PROVINCIA DE LA PAMPA
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
DIRECCION DE SEGUROS**

Licitación Pública n° 1/2000

Objeto: contratar con una compañía de seguros pólizas que cubran los riesgos de bienes, cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego respectivo, y que pertenecen al Gobierno de la Provincia de La Pampa, Municipalidades, Comisiones de Fomento y otros entes.

Plazo: La apertura del presente llamado a licitación, se realizará el 22 de junio de 2.000, a la hora 10, en la Dirección de Seguros, ubicada en Hipólito Irigoyen n° 284, Santa Rosa, lugar donde también se pueden solicitar informes y/o retirar pliegos, de 8 a 12 hs.

Valor del pliego: \$ 360 (pesos: trescientos sesenta).

B.Of. 2374

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Unica, en Expediente n° A 29993/00, caratulado: "PITTELLI, Carmen Yolanda, s/Sucesión Ab-Intestato", cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en diario "El Diario" de esta ciudad. Profesional interviniente: Dra. Amanda Estela Antonio. Garibaldi n° 311, Santa Rosa.- Secretaría, junio de 2.000.- María del Carmen García, Secretaria.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en ésta ciudad de General Pico, en autos GIRAUDO, José s/Sucesión Ab-Intestato” (Expte. N° A-12871/99), cita y emplaza a herederos y acreedores de Don José GIRAUDO a hacer valer sus derechos por el término de treinta días corridos, conforme a la siguiente providencia: “General Pico, 30 de noviembre de 1999.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de José GIRAUDO.... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma”. Firmado: Dr. Oscar MELLONI (Juez de Primera Instancia). Profesional interviniente: Dr. Raúl E. THOMPSON, con domicilio en calle 15 N° 955, 1° Piso, Of. 11 y 13 de General Pico (L.P.).- Secretaría, diciembre 20 de 1999.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: “ODDONE, Mirta s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° A-14270/00, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mirta Oddone a fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: “General Pico, 10 de mayo de 2000.-...Publíquese edictos...”.- Fdo. Dr. Alejandro Perez Ballester, Juez de Primera Instancia.- Prof. interviniente: Dra. Graciela Beatriz BRUNENGO, domiciliada en calle 9 N° 1029 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Mayo 30 de 2000.- Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Seis, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, comunica en autos: “VAGGE, Naldo C/HELT, Enrique Orlando S/Ejecutivo”, Expte. N° C-14.551, que el Martillero Público Raúl Daniel FUENTES, Mat. N° 318, con oficinas en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 14 de Junio del 2.000, a las 11:00 horas, en el Colegio de Martilleros sito en calle Rivadavia 146 de Santa Rosa, el siguiente bien de propiedad del accionado: El 10% indiviso que al mismo corresponde sobre el inmueble urbano sito en Santa Rosa, con frente a la calle Chaco, que según antecedentes de dominio se designa como parcela 5 de la manzana 60, radio 1, Circunscripción I, ejido 047, edificado con casa habitación actualmente ocupada por la Sra. Catalina Lehr de Helt en calidad de condómina. Inscripción Registral: Tomo 761, Folios 763/76, Matrícula II - 1183. BASE: \$ 1.961,75 (10 % de la valuación fiscal anual). Forma de pago: Diez por ciento

a cuenta de precio en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación judicial de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador, más IVA si correspondiere. Revisación del inmueble: El día anterior a la subasta en horario de 10 a 12 horas, previa cita con el martillero y en compañía de éste. Profesional interviniente: Estudio Amado, 9 de Julio 431, Santa Rosa.- Secretaría, 29 de Mayo de 2000.- Raúl Daniel Fuentes, Martillero Público y C. de Comercio.-

B. Of. 2374

El Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), Secretaría Civil, hace saber en autos: “OSECAC c/ FERREIRO Y SABADINI RECAPADOS S.A. p/ Apremio” (Expte. N° 414/98), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 23 de junio de 2.000 a las 17 Hs. , en calle Rivadavia n° 146 (Sta. Rosa), sede del Colegio de Martilleros, el siguiente bien: Una Máquina Embandadora de Neumáticos de Camiones y Coches marca “Almex-Treadsticher”, modelo TB 95 Serial 379-247 a aire (neumática).- Condiciones de Venta: Sin Base y al contado.- Comisión: 10 % más IVA; Sellado 1 % a/c. comprador.- Revisar: días 21 y 22 de Junio cte. año previo aviso al martillero.- “Santa Ros, 30 de Diciembre de 1999.- ... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Arena por el término de dos días, de acuerdo a lo normado por el art. 566 del CPC y CN.- ... Fdo. Pedro Vicente ZABALA; Juez federal”.- Prof. interv. Dr. Roberto E. ALBA domicilio Quintana 282 - Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 01 de Junio de 2.000.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado Federal de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), Secretaría Civil, hace saber en autos: “OSECAC c/ FERREIRO Y SABADINI RECAPADOS S.A. p/ Apremio” (Expte. N° 185/99), que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, domiciliado en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 23 de Junio de 2.000 a las 17 Hs., en calle Rivadavia n° 146 (Sta. Rosa), Sede del Colegio de Martilleros, los siguientes bienes: Un Horno de procurar autoclave “PREMAQ NS 00028” y Una Vulcanizadora Seccional marca “ Ing. P. TULLIO”.- Condiciones de Venta: Sin base y al contado.- Comisión: 10 % más IVA; Sellado: 1 % a/c. comprador.- Revisar: días 21 y 22 de Junio del cte. año, previo aviso al martillero.- “Santa Rosa, 25 de febrero de 2.000.- ... Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 566 infine de ler. párrafo) y por un día en el diario “El Diario” ... Fdo. Silvia L. DAHIR, Juez Federal “Ad- Hoc” .- Santa Rosa, 31 de Mayo de 2.000.- Daniela S. ANOCIBAR, Secretaria.-

B. Of. 2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO -

Secretaría Única de esta ciudad, en autos "CARIZZA, Elisa Margarita y Otro s/Sucesión Ab- Intestato"- (Expte. N° A-29991- Año 2000) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Elisa Margarita CARIZZA.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario La Reforma.- Prof. interv. Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325- Santa Rosa (LP). SANTA ROSA, 1° de Junio de 2000.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B.O. 2374 -2375

Juzgado de Ira. Instancia, Civil, Comercial, Laboral y Minería n° UNO de Gral Acha (L.P.) comunica, en autos: "RUZ, JOSE VICENTE c/CRESPO Ricardo s/EJECUTIVO" (Expte. 4397/98) que el Martillero, Manuel ROMERO, colegiado n° 278, Cuit. 23.17.999.408-9, T.E. 15669162, con domicilio en calle Don Bosco n° 633 de esta ciudad, Rematará el día 15 de junio de 2000 a las 10,00 hs. en calle Don Bosco n° 633, Un televisor de 20" marca SANSEI c/control remoto, modelo TVR-2024.- Comisión 10%, sellado 1%, a c/comprador.- Condiciones: SIN BASE, CONTADO y MEJOR POSTOR.- Revisar 1 hora antes de la subasta.- "Gral. ACHA, 27 de Agosto de 1.999, ---edictos, por una vez en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia".- Profesionales Interv. Dres. Roman y Marcelo MOLIN, con domicilio legal en Calle Campos n° 736- Gral. ACHA (L.P.) 30 de Mayo de 2.000.- Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.-

B. O. 2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO , Secretaría Unica de ésta ciudad, por Expte. N° A 29764- año 2.000, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Tomás SANCHEZ. Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Reforma. Profesional interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 17 de Mayo de 2.000.- Dra. Ana Andrea AUDISIO, Secretaria.-

B.O. 2374 - 2375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Tres de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos "CENTENARIO S.R.L. c/ AVELINO DOLCE E HIJO S.A. s/Cobro Ejecutivo" Expt. N° C 7428 que el Martillero Sergio MARTIN, Col n° 342, con domicilio en calle 11 n° 1076, rematará el día 22 de junio de 2.000 a las 11Hs., en el Juzgado de Paz de la localidad de C. Barón, los siguientes inmuebles: a)- Una fracción de terreno, ubicado en Lote 11 Frac. B, Secc. II, en C.

Barón, Dpto. Q. Quemú; designado Catastralmente : Ej. 036, Cir. I, Ch. 15, Par. 4; Sup. 4 Hs. 88 As. 44 Cas. Base: \$ 1.261,96. b)- Un Galpón y terreno, Ubicada en Lote 11, Frac. B, Secc. II, en C. Barón, Dpto. Q. Quemú; Designado Catastralmente: Ej. 036, Cir. I, Rad. h; Mz. 2 Parc. 7, Sup: 800 mts2. BASE: \$ 17.053,29. Condiciones: Venta al mejor postor, pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el banco de La Pampa suc. local. El bien saldrá a la Venta "ad corpus" libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente, al inmueble, serán soportado por el comprador. Publíquense edictos por Dos veces en el Boletín Oficial, Cinco en el Diario La Reforma. Fdo. Dr. Oscar MELLONI Juez. Mabel Elvira COLLA Secretaria. Prof. Inter. Dr. Raúl J. Salvadori, G. Pico La Pampa, 01 de junio de 2.000.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B.O. 2374 -2375

El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ., Com., Lab. y Min. N° SEIS, Sec. Unica, Ira. Cir. Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en esta ciudad, comunica en autos: "JUNQUERA, Jorge Alberto c/CAMERLINCKX, Adriana Gabriela s/COBRO EJECUTIVO", Expte. C-19430, que el Martillero Público PEDRO A. ARPIGIANI, Col. 86, con domicilio legal en calle J. Mármol N° 1276 de esta ciudad, REMATARA el día LUNES 12 DE JUNIO DE 2000, a las 18 hs. , en calle Rivadavia N° 146, Sede del Col de Martilleros, los siguientes bienes: 1) FREZZER marca BAMBI, color beige, con tapa horizontal en parte superior y botonera, sin num. visible; 2) FREZZER marca FREZZER, con tapa horizontal, revestida de papel vinílico plastificado, unidad N° 8487, sin num. de serie; 3) Juego de Sillones tapizado en cuerina marrón, compuesto de 2 sillones simples y 1 doble; y 4) Lámpara de pié, tallada y pantalla de plástico color verde.- CONDICIONES: Al contado, sin bases y al mejor postor.- REVISAR: Una hora antes en el lugar y día del remate, en compañía del Martillero y/o del Sr. Ricardo M. Cassetta y/o de quien cualquiera de ellos designen.- COMISION: 10% a cargo del comprador.- PROF. INTERVINIENTE: ESTUDIO JURIDICO MOLIN, Garibaldi N° 584, Santa Rosa, La Pampa.- SECRETARIA, 6 DE JUNIO DE 2000.- Pedro A. ARPIGIANI, Mart. y Corredor Público.-

B O. 2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Tres de esta ciudad, por Expte. N° A 30005, año 2000, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Elisa MARTON ó MARTON BESCO.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial.- Profesional interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325,

Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 29 de Mayo de 2000.- Dra. Analía ROSA de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ., Com. Laboral y de Minería N° Uno, de la IIIa. Circunsc. Jud., de Gral. Acha L.P., en autos: "VALDEZ, Francisco Manuel s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 5286/99 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Francisco Manuel VALDEZ para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- "General Acha, 28 de marzo de 2000.-...Publíquese edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial sin cargo y una vez en el diario "La Arena".... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral, Juez de 1a. Instancia"- Prof. Interv. Defensoría General de 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa.- General Acha, 08 de Mayo de 2000.- Dr. Evelio J.E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la III, Circ. Judicial con asiento en la ciudad de General Acha (L.P), a cargo del Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia, Secretaría Unica a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA en autos: "TORRES, Ovidio Hugo y Otro S/Concurso Preventivo", Expte. N° 5060/99, ha dictado la siguiente Resolución: "General Acha, 1 de junio de 2000.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la Quiebra del Sr. Ovidio Hugo TORRES, argentino, L.E. N° 4.591.216, y de la Sra. Carmen Isabel MONHAISER, argentina, DNI. N° 12.351.146, cónyuges entre sí, con domicilio real en calle Conesa N° 458 de esta ciudad de General Acha (L. P.), y domicilio constituido en calle Garibaldi 410 también de esta ciudad de General Acha (L. P.), como asimismo de la sociedad de hecho integrada por las nombradas personas y denominada "OVIDIO TORRES Y HNOS." (art. 88 inc. 1° de la LCyQ).- II.- Disponer la continuidad de la actuación Sr. Síndico actuante en el concurso Cdr. Jorge Mario LOPEZ LAVOINE, también en el proceso de la quiebra (art. 253 inc. 7° de la LCyQ).... IV.- Ordenar a los fallidos y a terceros para que dentro del término de 24 horas, entreguen a Sindicatura los bienes de aquellos (art. 88 inc. 3° de la LCyQ).... VI.- Prohibir hacer pagos a los fallidos, los que de hacerse serán ineficaces (art. 88 inc. 5° de la LCyQ)... XI.- Ordenar publicar edictos en la forma prescripta por el art. 89 primera parte de la ley 24.522 por el término de dos veces en el Boletín Oficial, a cuyo fin oficiese... XVI.- Recaratúlense los presentes obrados, los que deberán rezar "TORRES, OVIDIO HUGO Y OTRO S/QUIEBRA".- XVII.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE Y OFICIESE.- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia"- Síndico Interv. Cdr. Jorge Mario LOPEZ LAVOINE c/domicilio constituido en calle Martínez de Hoz N° 617 de Gral. Acha (L. P.). Prof. Interv. por

parte del fallido Dr. Mario Rubén Guinder e Iván López Radits c/dom. const. en calle Garibaldi N° 410 de Gral Acha (LP).- Secretaría, 1 de junio de 2000.- Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO sito en calle Sarmiento N° 125, 1° P de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría Unica, en autos: "RIUTORT, Oscar Adhemar s/Sucesión Ab-Intestato". Expte.N° A-29863/00, en autos "MILEO, Laura J. ,Riutort, Oscar Adhemar/ Sucesión". Expte. N° 480/92, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco en el Diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dres. Laura B. TORRES, Nicolás H. DE NIRO, Moreno N° 265. Secretaría, 29 de mayo de 2000.- Nicolás H. DE NIRO, Abogado.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Graciela C. MARTIN, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, en autos "RODRIGUEZ, Julio s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° A 21512), mediante resolución del día 12 de Agosto de 1998, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Don Julio RODRIGUEZ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dra. Daniela M. VASSIA. Domicilio, Centeno N° 780, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 26 de Mayo del año 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO, Secretaría UNICA, de la ciudad de Santa Rosa en autos "MONTIEL Eladio S/Concurso Preventivo (a solicitud de MONTIEL Eladio)", expte. B 26318, hace saber que el 05 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de ELADIO MONTIEL, con domicilio en Calle 13 N° 962 de Victorica.- Asimismo se ha dispuesto que continúe interviniendo el Síndico del Concurso Preventivo CPN, DADONE, OSVALDO LUIS, con domicilio en Centeno 780 de Santa Rosa.- La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Intímase a la fallida a constituir domicilio en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados (art. 88 inc. 7 in fine ley 24522). Secretaría, 5 de junio de 2000. Dra. Adriana E. Telleriarte, Secretaria.-

B. Of. 2374

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General de la Provincia, hace saber que en las actuaciones tramitadas mediante Expediente 1872/00, el Director General de Personal ha dispuesto dictar las Disposiciones N° 132/00, 133/00 y 243/00 que en sus partes resolutivas dicen “ Santa Rosa, 3 de febrero del 2000..... “Artículo 1°.- Dejar establecido que la licencia por enfermedad concedida a la agente Susana Argentina CASTRO -Legajo 15927- Categoría 7 - Rama Profesional- con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, perteneciente al Establecimiento Asistencial de la localidad de Bernasconi, desde el 3 de setiembre al 1 de noviembre de 1999, corresponde con el cincuenta por ciento de haberes”. Artículo 2°.- Regístrese, anótese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Instituto de Seguridad Social, Servicio Médico Previsional y al Establecimiento Asistencial de la localidad de Bernasconi, para su conocimiento y notificación de la agente interesada”.

“Santa Rosa, 3 de febrero del 2000..... “Artículo 1°.- Dejar establecido que la licencia por enfermedad concedida a la agente Susana Argentina CASTRO Legajo 15927 -Categoría 7- Rama Profesional- con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, perteneciente al Establecimiento Asistencial de la localidad de Bernasconi, desde el 2 de noviembre al 31 de diciembre de 1999, corresponde con el cincuenta por ciento de haberes”. Artículo 2°.- Regístrese, anótese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Instituto de Seguridad Social, Servicio Médico Previsional y al Establecimiento Asistencial de la localidad de Bernasconi, para su conocimiento y notificación de la agente interesada”.-

“Santa Rosa, 24 de marzo del 2000.....”Artículo 1°.- Dejar establecido que la licencia por enfermedad concedida a la agente Susana Argentina CASTRO - Legajo 15927- Categoría 7 -Rama Profesional- con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, perteneciente al Establecimiento Asistencial de la localidad de Bernasconi, desde el 1 de enero al 30 de abril del 2000, corresponde con el cincuenta por ciento de haberes”. Artículo 2°.- Regístrese, anótese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Instituto de Seguridad Social, Servicio Médico Previsional y al Establecimiento Asistencial de la localidad de Bernasconi, para su conocimiento y notificación de la agente interesada”.

“Santa Rosa, 9 de mayo del 2000..... “Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Disposición N° 243/00 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- Dejar establecido que la licencia por enfermedad de largo tratamiento, concedida a la agente Categoría 7 -Rama Profesional- con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, Susana Argentina CASTRO, perteneciente al Establecimiento Asistencial de la localidad de Bernasconi, desde el 1 de

enero al 3 de marzo del 2000 inclusive corresponde con el cincuenta por ciento de haberes. Artículo 2°.- Regístrese, anótese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia, Instituto de Seguridad Social, Servicio Médico Previsional y al Establecimiento Asistencial de la localidad de Bernasconi, para su conocimiento y notificación de la agente interesada”.-

Luis María Suárez, Director General de Personal.-

B. Of. 2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad en autos caratulados: “BAUDINO, Domingo Oreste y otro s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. número A-14263/00, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Oreste BAUDINO y Doña Rosa RAMONDA, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: //neral Pico, 8 de mayo de 2000.-....Abrense los procesos sucesorios de Domindo Oreste BAUDINO y Rosa RAMONDA (actas de defunción de fs. 6 y 7 respectivamente)... Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquese edictos en Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)... “Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- Juez”.- Profesional Interviniente: Dr. Rubén E. HECKER, con domicilio en calle 15 número 955, primer piso, oficinas 15-17, General Pico.- Secretaría, 17/05/00.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO sito en la calle Don Bosco N° 665 Planta Alta de General Acha (L.P.), en autos “VISENZ, Juan Roberto S/ Concurso preventivo” Expte. N° 5564/00, ha dictado la siguiente resolución: “General Acha, 27 de Abril de 2.000.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... resuelvo: I.- declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Juan Roberto VISENZ, argentino, DNI N° 7.368.781, CUIT 20-07368781-1, casado en primeras nupcias con Maria Marta LLANOS, con domicilio real en Barrio La Rosa, Pasaje Vega Casa N° 14 de esta ciudad de General Acha (L.P), con domicilio comercial en calle Gral. Campos N° 128/130 y domicilio constituído en calle Gral. Campos N° 681 ambos de esta ciudad de General Acha (L.P.) (art. 14. inc. 1° y 288 de la LCyQ); como asi mismo de la sociedad de hecho integrada por el nombrado y denominada “PARRILLA EL PARQUE” ... III.- determinar que hasta el día 30 de Junio de 2.000 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3ro y 32 de la LC y Q) ... VI.- Fijar el día veintitrés de Febrero de 2.001, a las 09:30 horas, en la sede de este Juzgado (Don Bosco N° 665- Planta Alta), para la celebración

de la Audiencia Informativa a los fines previstos por el art. 45 anteuúltimo párrafo L.C. y el día dos de Marzo de 2.001, como fecha de vencimiento del período de exclusividad.- VII.- ... publíquense edictos ...por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena", a cargo del deudor, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del concurso (art. 30 L.C.) ... XV.- Regístrese y Notifíquese, ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Síndico Cdr. Carlos Alberto GARCIA c/ domicilio legal en calle Martínez de Hoz N° 617 de General Acha L.P. c/ horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y 16:00 a 20:00 horas. Prof. Interv. por el concursado Dr. Juan Domingo MORALES c/ dom. en M. J. Campos N° 681 de Gral. Acha.- Secretaría, 24 de Mayo de 2.000.-Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.-

B.Of. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Rafael Silberman y doña Dora Ludman, para que los acrediten en los autos: "SILBERMAN, Rafael y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. n° A-30159), mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en un diario de esta ciudad. Prof. Int.: Horacio Silberman. Dom.: Pellegrini 606 Sta. Rosa.- Santa Rosa, 06 de junio de 2000.- Horacio Alberto Silberman, Abogado.-

B. Of. 2374-2375

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia GORDO y/o Delicia GARDO, para que se presenten en los autos "GORDO, Delicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A-14.299/00.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 16 de mayo de 2000.... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma (art. 692 inc. 2° del C.Pr.)... Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez".- Profesional interviniente Dr. Raúl José MARTIN, con domicilio en calle 13 n° 1298, General Pico, La Pampa.- General Pico, Secretaría, Mayo 29 de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2374-2375

CITIBANK N.A. en su carácter de acreedor prendario (Dec. Ley 15.348/46. T.O. Decreto 897/95, art. 585 Cód. Com.) comunica por 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario "El Diario", que los Martilleros Oscar Alfredo BRAÑAS (Col. 129) y Jorge Gabriel BRAÑAS (Col. 348), con domicilios en calle 25 de Mayo N° 452 (tel. (02954) 42-5009) de ésta ciudad de Santa Rosa, procederán a la venta en remate público, por liquidación administrativa, el martes 27 de junio de

2000 a las 16:00 horas, en calle L. N. Alem N° 149 de esta ciudad, de los siguientes bienes tenidos en prenda:

1.- Un automotor marca: FIAT, Tipo SEDAN 4 puertas, Modelo: SIENA ELD 4P -año 1998-, Motor FIAT N° 176 A5 0002091943, Chasis: FIAT N° *8AP178678*W4043394*, Dominio: BWF 873. Registra deuda por Imp. Prov. a los vehículos al 31/05/00, de \$ 2.172,70. BASE: US\$ 6.900.-

2.- Un automotor Marca: RENAULT, Tipo: SEDAN 4 Ptas., Modelo: RENAULT, 19 RE INJECTION -año 1999- Motor: RENAULT N° AC52345, Chasis: RENAULT N° 8A1L53PEZXL018074, Dominio: CSF 658. Registra deuda por imp. prov. a los vehículos al 31/5/00, de \$ 441,75. BASE: US\$ 6.300,00.-

3.- Un automotor Marca: FIAT, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo : PALIO EL 5P 1.6 -año 1.998-, Motor: FIAT N° 178B40388423116, Chasis: FIAT N° 8AP178332W4039009, Dominio: BWJ 738. Registra deuda por imp. prov. a los vehículos, la que será informada en oportunidad de la subasta. BASE: US\$ 5.800,00.-

4.- Un automotor Marca: RENAULT, Tipo: FURGONETA, Modelo: EXPRESS RN -año 1.998-, Motor: RENAULT N° F8QB682C028407, Chasis: RENAULT N° 9U5F40RP5WN487665, Dominio: CFI 503. Registra deuda por imp. prov. a los vehículos, la que será informada en oportunidad de la subasta. BASE: US\$ 4.800.-

5.- Un automotor Marca: FIAT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: DUNA SD -año 1.998-, Motor: FIAT N° 146B20005040205, Chasis: FIAT N° 8AP155000*W5309976, Dominio: BYP 645. Registra deuda por imp. prov. a los vehículos, la que será informada en oportunidad de la subasta. BASE: US\$ 4.200,00.-

6.- Un automotor Marca: FIAT, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS modelo: DUNA S -año 1997-, Motor: FIAT N° 159A2 0388421597, Chasis: FIAT N° 8AP155000-V536249, Dominio: BXQ 354. Registra deuda por imp. prov. a los vehículos al 31/05/00, de \$ 691,92. BASE: US\$ 4.500,00.-

7.- Un automotor Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: VW senda diesel - AÑO 1995-, Motor: VOLKSWAGEN N° BE889973, Chasis: VOLKSWAGEN N° 8AWZZZ30ZSJ055371, Dominio: ANO 974, Registra deuda por imp. prov. a los vehículos al 31/5/00 de \$ 377,35. BASE: US\$ 4.000,00.-

8.- Un automotor Marca: FIAT, Tipo: SEDAN 2 PUERTAS, Modelo: UNO S 3 PTA. (CONFORT) 1.4 -AÑO 1997-, Motor: FIAT N° 159A20388404752, Chasis: FIAT N° 8AP146000*V8406464, Dominio: BUF 627. Registra deuda por imp. prov. a los vehículos al 31/5/00 de \$ 974,52. No registra deuda F.I.D. BASE: US\$ 3.600,00.-

9.- Un automotor Marca: FIAT, Tipo: SEDAN 2 PUERTAS, Modelo: VIVACE CL -año 1996-, Motor: FIAT N° 159 A2 0388386513, Chasis: FIAT N° 8AS147000*T8365234, Dominio: AYG 572. Registra

deuda por imp. prov. a los vehículos al 31/5/00, de \$ 1216,45. BASE: U\$S 1.500,00.-

Condiciones de la subasta: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. En el estado en que se encuentran. De no existir ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma en un 25%, de seguir sin ofertas se subastará SIN BASE, Seña 30%. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor de los Martilleros. Sellado del Boleto (1%) a c/comprador. Saldo de precio (70%) el miércoles 28/06/2000, dentro de horario bancario, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Santa Rosa. Operación a realizarse en Dólares Estadounidenses, billetes en efectivo. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Los gastos por transferencia de dominio, sellados y deudas por impuestos correrán a cargo del comprador. Las unidades podrán ser revisadas por los interesados a partir del día 22/06/2000 en horario de comercio, previa consulta a los Martilleros. Profesionales intervinientes: ESTUDIO JURIDICO ALVAREZ BUSTOS & ASOCIADOS, con domicilio en Oliver N° 275, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 5 de Junio de 2000.- Dr. Pedro Roberto ALVAREZ CORTINA, Abogado.-

B.O. 2374

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en autos "LA REFORMA S.R.L. c/CARBALLO, Luis s/COBRO EJECUTIVO", Expte. Nro. C-9106/98, cita y emplaza por cinco días corridos a que se presenten los que se crean con derechos sobre el motor marca TOYOTA Número 4K-5245548 para que comparezcan a hacer valer los mismos y tomar la participación que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de proceder a la venta del indicado motor en subasta pública, según la siguiente resolución: "General Pico, mayo 19 de 2000.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el diario "La Reforma" (tres publicaciones) a los fines indicados en el punto III, bajo apercibimiento de venderlo en subasta pública. - Fdo. Dr. Oscar MELLONI -JUEZ".- "General Pico, mayo 24 de 2000.- Ampliando el precedente fijase, en los edictos a publicarse, el plazo de cinco días para que quienes se crean con derechos sobre el motor indicado se presenten a hacer valer sus derechos.- Fdo. Dr. Oscar MELLONI- JUEZ".- Profesionales Intervinientes: "ESTUDIO JURIDICO TESTA" Dres. Carlos Horacio TESTA y María Gabriela AYECHU- Calle 11 Nro. 1432, General Pico.- Secretaría.- General Pico, junio 01 de 2000.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B.O. 2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la 3°

Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos "VIERA MANUEL S/SUCESION AB- INTESTATO" Expte. N° 5546/00, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de MANUEL VIERA a fin de que comparezcan en autos.- "General Acha, 26 de mayo de 2000.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y una en diario La Arena..." Fdo. Jorge Osvaldo Corral, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 410 de General Acha.- Secretaría, 26 de mayo de 2000.- Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA, Secretario.-

B.O. 2374 -2375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Unica, con asiento en General Pico, HACE SABER: Que en el expte. N° B 13.471 caratulado "TOSELLI JORGE LUIS S/Quiebra" se ha decretado la quiebra de Jorge Luis Toselli, domiciliado realmente en la localidad de Alta Italia, quedando el nombrado desposeído de pleno derecho de sus bienes existentes a la fecha del presente auto y de los que adquiriese hasta el cese de su inhabilitación, (arts. 88 inc. 1° y 107 L.C. 24.522) salvo los bienes excluidos por el art. 108 L.C.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes, libros y papeles del fallido, la que se llevará a cabo a través del Juez de Paz que corresponda (art. 177 primer párr. Ley 24.522) previa descripción e inventario a realizarse en tres ejemplares de los cuales uno se agregará a los autos, otro al legajo del art. 279 Ley 24.522 y el restante se entregará al síndico (art. 177 inc. 2° Ley 24.522).- Cumplimentar dicha incautación con la orden al fallido y a terceros de hacer entrega directa de los bienes al síndico (arts. 88 inc 3° y 177 incs. 2° y 3° L.C.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido bajo prevención de su ineficacia (art. 88 inc. 5° Ley 24.522).- El auto que dispone el libramiento del presente, dice: "General Pico, 01 de junio de 2.000.- VISTO: ... CONSIDERANDO:.... RESUELVO:.... XIV.- Disponer que la Secretaría del Juzgado haga publicar desdobladamente edictos en el Boletín Oficial...- Fdo. Dr. Oscar MELLONI -Juez".- General Pico, 02 de junio de 2.000.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B.O. 2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. TRES, Secretaría UNICA, en los autos caratulados: "GOBBATO, Fabio Alejandro s/ Sucesión AB-INTESTATO", Expte. N° A 14.400/00, ha ordenado lo siguiente: "General Pico, 24 de Mayo de 2000.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Fabio Alejandro GOBBATO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- (Fdo. Dr. Oscar MELLONI. juez.- "

Profesional interviniente: Dra. Manuela ROSALES, Defensora General.- Calle 22 esq. 9. General Pico (L.P.).- SECRETARIA, mayo 30 de 2000.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B.O. 2374 - 2375

Juzgado Civil, Com., Lab. y de Minería N° UNO, III° Circ. Judicial, Gral. Acha, La Pampa, en autos "Doribal S.A. c/ Bascur, Máximo Mauricio y otros s/Reivindicación", Expte. N° 5601/00, cita y emplaza a Eulogio Valenzuela y/o quienes detenten la posesión y/o contra los sucesores y/o beneficiarios de la posesión actual de los inmuebles designados catastralmente como Sec. XXIV, Frac. D, Lote 16; Sec. XXIV, Frac. D Lote 16; Sec. XXIV, Frac. D, Lote 15 y Sec. XXIV, Frac. D, Lote 15, partidas n° 639.524, 639.525, 521.461 y 521.462; a fin de que en el plazo de quince días de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para representarlos (Art. 320 del C. Pr.) . "General Acha, 19 de mayo de 2.000.- ... Edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el periódico el Diario...- Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL.- Juez de Primera Instancia.- Profesional interviniente: Dr. Mario Rubén GUINDER.- Garibaldi 410, Gral. Acha, La Pampa. Secretaría, 30 de mayo de 2.000.- Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA, Secretario.-

B.O. 2374 - 2375

Juzgado de 1ra. Inst. Civ., Com., Lab. y Min. Nro. SEIS de la ciudad de Sta. Rosa (L.P.), 1ra. Circ. Judicial, comunica en autos: "CABRAL, Rosa Edith y otros c/MAILLO, Carlos Norberto y otro s/ ejecución de Sentencia", Exp. N° C 20.140/98; en autos: "CABRAL, Rosa Edith y otros s/Sumario", Exp. N° 4981/95, que el martillero público Amílcar O. ORDÓÑEZ, con domicilio en calle Garibaldi 325 (T. 02954-434045) de esta ciudad, rematará el 20 de junio de 2.000 a las 11 Hs., en calle Rivadavia n° 146 de Sta. Rosa, Sede del Colegio de Martilleros el siguiente inmueble: UNIDAD FUNCIONAL UNO Planta baja: (sup. total 256,97 m2); Entre Piso (sup. total 147,50m2) y Primer Piso (sup. total 99,93m2).- Ubicación calle Perú 475/87/95/99 y Venezuela 613/15/17/27 Capital Federal.- Entrada exclusiva por Venezuela 627.- Sup. total 504,40m2.; dividido en siete ambientes y apartado p/monta carga.- Porcentual 11,75%.- Nom. Cat. : Cir. 13; Sec. 2 Manz. 22; Parcela-18A; Mat. 13-1.437/1-.-BASE: \$ 44.049,30 (val. fis.).- PAGO 10% como seña y a cuenta de precio acto del remate, 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el Escribano que el comprador proponga.- Comisión 3%, Sellado 1% a/c. comprador.- Estado de ocupación: LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar: días 15 y 16 de Junio de 9 a 11 Hs.- Deudas; Contribuciones de alumbrado, barrido, limpieza, territorial de pavimento y aceras y Ley 23.514 por

\$2.131,98 al 24/3/2.000; por expensas Comunes \$ 2.066,17 a Febrero de 2.000.- "Santa Rosa, 13 de Octubre de 1999.- ... Publíquense edictos en la forma y por el término dispuesto en el art. 547 del CPC en el Boletín Oficial de la Pcia. de La Pampa y Diario La Arena, asimismo en el Boletín Oficial de Capital Federal y el diario Clarín de la ciudad de Bs. As. María Gloria ALBORES, Juez.- Elisa Nilda ARESE, Sec." - Prof. interv. Dres. Juan J. MARRON y Guillermo J. BAZTERRECHEA, 9 de Julio 528 - Sta. Rosa (LP). SANTA ROSA 1° de Junio de 2.000.- María Gloria ALBORES, Juez.- Elisa Nilda ARESE, Secretaria.-

B.Of. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "DRAGO, Antonio y otros s/Sucesión AB-INTESTATO" (Expte. nro. A 13.046/99). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice: "General Pico. 09 de noviembre de 1.999.- ... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 5 y 6), ábranse los procesos sucesorios de Antonio DRAGO y de Magdalena MANDRILE.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- Oscar MELLONI. Juez de Primera Instancia.- Profesionales intervinientes Dres. Julio Raúl BALLARI y Hugo Alberto SANTAMARINA, domiciliados en calle 20 Nro. 786 P. A. Of. 5 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 18 de Noviembre de 1.999.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.

B. Of. 2374-2375

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° TRES de Santa Rosa, en autos "OSES, Roberto Rubén s/ sucesión AB-INTESTATO", Expte. A- 29974, mediante edictos a publicarse dos veces en Boletín Oficial y cinco veces en el Diario "La Arena", cítese a todos los interesados que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Roberto Rubén OSES, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos, Fdo. Dra. Elena Victoria FRESCO. Juez de Primera Instancia. Dra. Analía R. de Vega. Secretaria - Profesional Interviniente Dr. Emir O. DI NAPOLI. Domicilio. Pellegrini 606 de Santa Rosa. Secretaría, 26 de Mayo de 2.000. Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.

B. Of. 2374-2375

Juzg. de 1ra. Ins. en lo Civ., Com. y Lab. Nro. TRES, Secretaría Unica, comunica en autos: "MARTIN,

Héctor Felipe c/ LOPEZ Dante s/ Prepara Vía Ejecutiva” Expte. N° C 19.004, que el Martillero Público, Roberto Adrián MONZON, coleg. N° 362, con domicilio en calle Mansilla N° 316 de esta ciudad, subastará el día 9 de Junio de 2.000 a las 17 hs. en calle Mansilla N° 316 de Santa Rosa, un T.V. marca SANSEI, modelo TVR 2014. Venta: Sin Base, al contado, dinero efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Para revisar por los interesados en calle Mansilla N° 316 de esta ciudad, una hora antes a la fijada al acto de remate.- Comisión: 10 % a/c del comprador.- Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario “El Diario”.- Prof. Interviniente: Guillermo César BARRETO, R.B. DÍAZ N° 1.303.- Santa Rosa,; Santa Rosa, 31 de Mayo de 2.000.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B.Of. 2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lorenzo AIME, en los autos caratulados: “AIME, Lorenzo s/ Sucesión ab-intestato” (Expte. A 29990), mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y cinco días en el diario “La Reforma”.- Profesional Interviniente: Dr. Mario Ernesto RIOS. Escalante 171, Planta Alta de esta ciudad capital. Santa Rosa, 23 de Mayo de 2000.- Dra. Elena Victoria FRESCO, Juez. Dra. Analía R. de VEGA, Secretaria.-

B.O. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Emiliano ALVAREZ, en los autos caratulados: “ALVAREZ, Emiliano s/ sucesión ab-intestato” (Expte. A 30027), mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y cinco días en el diario “La Arena”.- Profesional Interviniente: Dr. Carlos Emiliano ALVAREZ.- Dr. Mario Ernesto RIOS. Escalante 171, Planta Alta de esta ciudad capital. Santa Rosa, de Mayo de 2000.- Dra. Graciela Cristina MARTIN, Juez. Dra. Norma Alicia GARCIA, Secretaria.-

B.O. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la calle Sarmiento 125 de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Noemí I. de Orihuela, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, hace saber que en autos caratulados: “AIMAR, Nedo Francisco s/CONCURSO PREVENTIVO” (expte. B-29646), el 08 de mayo de

2000 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. NEDO FRANCISCO AIMAR, C.U.I.T. 20064186060, con domicilio real en Avenida Uruguay 696 de esta ciudad de Santa Rosa, designándose como Síndico al CPN Gustavo Luis IACCARDI, con domicilio constituido en la Avenida Roca 205 de ésta ciudad de Santa Rosa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 07 de Julio de 2000 (Art. 14 inc. 3ero. L.C.) . Fijar los días 05 de septiembre de 2000 y 18 de octubre de 2000 , como fechas en las que el Síndico deberá presentar el informe individual y general respectivamente (Art. 35 y 39 L.C.). Fijar el día 01 de marzo de 2001 a las 10:30, en la sede del tribunal, para la celebración de la Audiencia Informativa (art. 45 anteuúltimo párrafo L.C.). Profesionales intervinientes: Dr. Miguel Angel Palazzani e Iván López Radits, con domicilio constituido en la Avenida Roca 124 de Santa Rosa.- Secretaría, 1° de Junio de 2000.- Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B.O. 2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Cinco, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Silvia S. R. C. de Gorchs, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, en autos caratulados: “VERON, SILVESTRE EDUARDO S/SUCESION AB- INTESTATO”, Expte.N° A 28675/99, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del causante Silvestre Eduardo Verón. “Santa Rosa, 21 de febrero de 2000. ...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena... citándose a todos los que se crean con derecho a bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.... Fdo.: Graciela S.R.C. de Gorchs, Juez; Ana Andrea Audisio, Secretaria”. Profesional Interviniente: Dra. Norma Beatriz Steibel.- Domicilio Moreno 262, Santa Rosa, 10 de Marzo de 2.000. Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.-

B. Of. 2374-2375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, hace saber que en autos “LOVERA, Oscar Victorio S/CONCURSO PREVENTIVO” Expte. N° B-14236/00, se ha dispuesto: “General Pico, 18 de Mayo de 2000....VISTO... CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de Oscar Victorio LOVERA, L. E. 7.364.786, argentino, casado, con domicilio real en la calle Sargento Cabral N° 696 de la localidad de Caleufú de esta provincia y de profesión contratista rural. II) Disponer que el presente se tramite según el régimen aplicable a los “pequeños concursos” (arts. 288/289 Ley 24.522).- VII) Ordenar la publicación de edictos que dispone el art. 27 Ley 24.522.- Dicha publicación se efectuará

desdoblamiento, haciendo constar en la primera versión a publicarse dentro de los cinco días de haberse notificado la resolución, los puntos I, II, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la parte dispositiva del presente autos, y en la segunda a publicarse dentro de los cinco días de la aceptación del cargo por el síndico, su nombre y domicilio y los puntos IV, V Y VI (art. 14 inc. 4 Ley 24.522). -VIII) Ordenar la radicación ante el juez del concurso de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada. El acreedor que registrare juicio patrimonial contra el concursado podrá optar por pretender verificar su crédito conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes, o por continuar el trámite de los procesos de conocimiento hasta el dictado de la sentencia, la que estará a cargo del juez del concurso, valiendo la misma, en su caso, como pronunciamiento verificadorio (art. 21 inc. 1 L.C.Q.) Quedan excluidos de la radicación ante el juez del concurso los procesos de expropiación y los que funden en relaciones de familia. IX) Disponer la suspensión de los actos de ejecución forzada contra el concursado.- Las ejecuciones de garantías reales se suspenden, o no podrán deducirse, hasta tanto se haya presentado el pedido de verificación respectivo; si no se inició la publicación de edictos, solamente se suspenden los actos de ejecución forzada (art. 21 in. 2 L.C. Q.).- X) Prohibir se deduzcan nuevas acciones de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a la presentación, excepto las que no sean susceptibles de suspensión según el inciso 1 del art. 21 de la ley 24.522 (art. 21 inc. 3 L.C.Q.).- XI) Decretar la inhibición general para disponer y grabar bienes registrables del deudor debiéndose a tal fin oficiar a los Registros de la Propiedad Inmueble y del Automotor.- Sin el perjuicio de ello el concursado conservará la administración de su patrimonio, bajo la vigilancia del síndico pudiendo realizar todos los actos propios del giro normal de sus actividades sometidas a las limitaciones establecidas por el art. 16 Ley 24.522, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 17 Ley 24.522 (Art. 14 in. 7, 15 y 16 L.C.Q.).- XII) Disponer el mantenimiento de las medidas precautorias trabadas (art. 21 inc. 4 Ley 24.522) Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez, Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria"- Profesional interviniente Dr. Ariel Eduardo GARCIA, Domicilio Constituido: Calle 15 Nro. 828, Domicilio real: Gobernador Centeno Nro. 337, Trenel, Tel. 02302499530. Gral. Pico, Secretaría, 26 de mayo de 2000. Dra. Mabel Elvira COLLA.-

B.O. 2374 - 2375

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en General Acha, en autos: "HASPERS ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 5571/00 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de ANTONIO HASPERT a fin de que comparezcan en autos.- "General Acha, 03 de Mayo de 2.000.- ... Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena..." Fdo. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia.- Profesional

Interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC. Garibaldi N° 410 de General Acha.- SECRETARIA, 09 de Mayo de 2.000.- Dr. EVELIO J. E. SANTAMARINA, SECRETARIO.-

B. Of. 2373 - 2374

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cuatro, Primera Circunscripción Judicial, de esta ciudad, hace saber que en autos:"BIAGGIO, OSVALDO LORENZO Y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" EXPTE. N° A 29.902 Año 2000, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Osvaldo Lorenzo Biaggio y Nélida Beatriz Schiavo.- Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena".- Profesional interviniente: Dr. Atilio Carlos Gambuli, con domicilio en Sarmiento N°171 de esta ciudad.- Santa Rosa, 18 de Mayo de 2000.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.

B. Of. 2373-2374

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos "RODRIGUEZ CORRAL de HERNANDEZ, EULALIA sobre SUCESION AB-INTESTATO" (expte. A. 14187/2000) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Eulalia Rodríguez Corral... y de acuerdo a la siguiente resolución:"General Pico, 28 de ABRIL de 2000.- ...Abrese el proceso sucesorio de Eulalia Rodríguez Corral... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma... Dr. Oscar Melloni (Juez)". Profesionales Intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.Secretaría, 15 de Mayo de 2000. Dr. Rodolfo Fabian Rodríguez, Secretario.

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Cinco, a cargo de la Dra. Graciela S.R.C. de Gorchs, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Andrea Audisio, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados: "DOMENECH, Hortensia Pilar s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° A 29869/00), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Hortensia Pilar Domenech, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese los edictos dos veces en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dres. Enzo A. Rodríguez Dieguez, Norma B. Bonkowski, Rivadavia N° 645 Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 16 de Mayo de 2000. Dra. Ana Andrea Audisio, Secretaria.

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "AROCENA y PINTOS, Cerafina s/Sucesión Testamentaria" Expte. Nro. A 14.256/00). Lo pertinente del auto que lo dispone, dice:

“General Pico, 8 de Mayo de 2.000.-... Abrese el proceso sucesorio de Ceferina AROCENA y PINTOS (acta de defunción de fs. 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (Art. 692 inc. 2° del C. Pr.).- ... Dr. Alejandro Pérez Ballester. Juez de Primera Instancia.- Profesionales Intervenientes: Dres. Julio Raúl BALLARI y Hugo Alberto SANTAMARINA, domiciliados en calle 20 Nro. 786. P.A. Of. 5 de General Pico, La Pampa. Secretaría, 17 de Mayo de 2000.

Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.

B. Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio FRIAS para comparecer en los autos caratulados: “FRIAS, Silverio sobre Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° A 14031/00).- La providencia que ordena la medida dice así: “General Pico, 7 de abril de 2000.-... Abrese el proceso sucesorio de Silverio FRIAS (acta de defunción de fs. 6).- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER - Juez”.- Profesional Interveniente: Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Mayo 04 de 2000.-

Dra. Laura Rosa Juan, Secretaria.-

B.Of. 2373-2374

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial comunica en autos: “QUAGLIA Carlos Jesús y Otros c/ MAYORDOMO Tomás Mario s/ EJECUCION DE SENTENCIA Y HONORARIOS”, Expte. N° I 12363, que el Martillero Guillermo P. BELLEZZE, colegiado 361, con domicilio en calle 17 N° 1177, rematará el día 15 de Junio de 2000, a las 10,30 horas en calle 17 N° 1179, de General Pico, los siguientes Inmuebles de propiedad del accionado, ubicado en la localidad de Intendente Alvear, provincia de LA PAMPA, que a continuación detallo: a) el 50 % indiviso designado como Ejido 025, Circunscripción I, radio g, manzana 41, parcela 22; b) el 100 % del Ejido 015, Circ. I, radio g, manzana 03, parcela 2, con superficie de 600 mts2., y c) el 25 % de la parcela 13, manzana 3, radio g, Circ. I, Ejido 015, con una superficie de 650 mts2.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: Base punto a) \$ 12.669,07, para el punto b) \$ 1.487,50, y para el punto c) \$ 4.633,39.- Venta al mejor postor, pago del precio 20 % al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de LA PAMPA sucursal local, de no haber postores se aplicará al trámite del remate lo dispuesto en el artículo 550 C. Pr. (reducción de base del 25 % pasada media hora, y de no haber postores SIN BASE).- Establecer que el bien para el punto a) saldrá a la venta ad-corpus ocupado, respetándose los derechos que le corresponde a los condóminos Victoriano Sebastián MAYORDOMO y Rosana Mariela MAYORDOMO y GOMEZ, Alejandro Gustavo MAYORDOMO y GOMEZ, y Claudio

Sebastián MAYORDOMO y GOMEZ.- A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente el inmueble serán soportados por el comprador y condóminos en forma solidaria, disponer que el adquirente deberá soportar la totalidad de las deudas fiscales.- Para el punto b) y c) saldrán a la venta ad-corpus libre de ocupantes y libre de impuestos, tasa y contribuciones a partir de la toma de posesión los impuestos tasas y contribuciones que gravan directamente a los inmuebles, y en las porciones indicadas serán soportadas por el comprador.- COMISION: Cargo Comprador 3 % para el Martillero.- SELLADO: 1 % a cargo del comprador.- El auto que lo ordena dice: “General Pico, 18 de Abril de 2000, VISTO: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: ..., ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma, art. 547 C. Pr.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Alvaro CID, con domicilio Legal en calle 11 N° 1456 de General Pico, provincia de LA PAMPA.- Dr. Oscar MELLONI, Juez - Dra. Mabel E. COLLA, Secretaria. General Pico, 18 de mayo de 2000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.

B. Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly Amelia TORRES para comparecer en los autos caratulados: “TORRES, Nelly Amelia sobre sucesión ab-intestato” (Expte. N° A 14173/00).- La providencia que ordena la medida dice así: “General Pico, 26 de abril de 2000.- ... Habiéndose justificado prima facie el carácter de parte legítima, así como la defunción de la causante (partida de fs. 3), ábrese el proceso sucesorio de Nelly Amelia TORRES.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial.- ... Fdo. Dr. Oscar MELLONI- Juez”.- Profesional Interveniente: Dra. Manuela ROSALES-Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de esta ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Mayo 17 de 2000.-

Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado Civil, Com., Lab., y de Min., N° UNO, con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: “SCHLAPS, Alberto Oscar s/Sucesión ab-intestato”, Expte. N° 5563/00, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Alberto Oscar SCHLAPS.- “General Acha, 26 de abril de 2000.- ... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario “La Arena”... Fdo.: Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia”.- Profesional Interveniente: Dr. Oscar Néstor CAFERRI, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 16 de Mayo de 2000.-

Dr. Evelio J. E. Santamarina, Secretario.

B.Of. 2373-2374

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, en autos, “HERNANDEZ, Edmundo sobre sucesión ab-intestato” (Expte. A 14.248/2000), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Edmundo HERNANDEZ y de acuerdo a la siguiente resolución: “General Pico, 5 de Mayo de 2000.- Abrese el proceso sucesorio de Edmundo HERNANDEZ.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario “La Reforma” ...

Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Juez.-
Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual, calle 22
N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaría, 17 de
Mayo de 2000.-

Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial,
Laboral y Minería N° Tres de la Primera
Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en
calle Pellegrini N° 456 de la ciudad de Santa Rosa, a
cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Juez,
secretaría a cargo de la Dra. Analía R. de VEGA en
autos : "FRANCK, Ester Alicia c/ CID de MONTERO
María Piedad y Otro s/ Escrituración" expte n° E-
20576/98. Cita y emplaza a los posibles herederos de
María Piedad CID de MONTERO a fin de que dentro
del plazo de quince días, a partir de la última
publicación, se presenten a estar, a derecho en los
presentes autos, bajo apercibimiento de designarles a
Defensoría General para que los represente. La
publicación de edicto se efectuará por una vez en el
Boletín Oficial. art. 6° inc. e) ley 1419, operatoria PRO
AS. Profesional Interviniente Dra. María Mercedes
DEHEZA, Salta n° 157 Santa Rosa (LP), Secretaría.
23 de mayo de 2000.-

María Mercedes DEHEZA, Abogada.-

B.Of. 2373 -2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,
Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de la Primera
Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría
Única, sito en Sarmiento 125 1° Piso de la ciudad de
Santa Rosa, cita y emplaza a herederos y acreedores de
doña JUDITH EMILIA JANEZ, a fin de que
acrediten dentro de los 30 días corridos su derecho a
los bienes dejados por la causante, según resolución de
fecha 11 de abril de 2000, en Expte. n° A 29483,
caratulado "JANEZ, Judith Emilia s/Sucesión Ab-
Intestato". Publíquese dos veces en el Boletín Oficial
y cinco en el diario "La Reforma". Profesional
Interviniente: Rodolfo Luis SUPPO. Dra. Eugenia
KOHAN. Avda. J. A. Roca n° 16; Santa Rosa.
Secretaría, Santa Rosa 25 de abril de 2000.-

Adriana E. TELLERARTE, Abogada.-

B.Of. 2373 -2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,
Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO,
Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de
la Provincia de La Pampa, con asiento de ésta ciudad
de Santa Rosa, en autos caratulados : "GATICA
Antonio s/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente
n° A -29580, cita y emplaza a todos los que se
consideren con derechos a los bienes dejados por el
causante, don Antonio GATICA para que lo acrediten
dentro del plazo de 30 días corridos. Profesional
Interviniente: Dra. NELVA CASETTA, Garibaldi 584
Santa Rosa provincia de La Pampa, Secretaría 18 de
Mayo de 2000. Dra. Alicia García, Secretaria.-

B.Of. 2373 -2374

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial,
Laboral y de Minería n° TRES, Secretaría única, de
ésta Primera Circunscripción Judicial, cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores de don Osiris
Osmar FRANZANTE, en autos caratulados:
"FRANZANTE, Osiris Osmar s/sucesión ab-intestato"
(Expte. n° A 29830), y a todos los que se consideren
con derecho a los bienes dejados por el causante,
mediante edictos a publicarse dos veces en el Boletín

Oficial y cinco en el diario "La Reforma" de ésta
Provincia.- Profesional interviniente: Dr. Pedro Mario
ZUBILLAGA. Domicilio: Rivadavia n° 442, de Santa
Rosa, La Pampa.- Secretaría, 16 de Mayo de 2000.
Dra. Analía R. de VEGA, Secretaria.-

B.Of. 2373 -2374

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial
N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N°
1, interinamente a cargo de la Dra. Vivian Fernández
Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso
de esta Capital Federal, comunica por dos días que con
fecha 18 de abril de 2000, se decretó la quiebra de
FRIMIN S.A. (CUIT N° 30-65641545-9), en la que se
designó síndico al Estudio de los Dres. Cupito y
Asociados con domicilio en Posadas 1564 Piso 2°
"200" -Te: (011)-4807-2111. de esta capital, ante quien
los acreedores deberán presentar las peticiones de
verificación y los títulos justificativos de sus créditos
hasta el día 21 de junio de 2000. Se intima al deudor
para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se
abstenga de salir del país sin previa autorización del
Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y
entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos
ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y
documentación del fallido para que los pongan a
disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires,
18 de mayo de 2000.- Vivian C. FERNANDEZ
GARELLO, Secretaria interina.-

B.Of. 2373 - 2374

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,
Laboral y de Minería n° UNO, Secretaría Única, de
General Acha, Provincia de La Pampa, comunica en
autos caratulados: "INCIDENTE DE LIQUIDACION
DE BIENES" en autos "SCHMIDT, VIRGILIO
BENITO; DANIEL ALFREDO Y HECTOR JOSE s/
QUIEBRA", (Expte. n° 2269/95), Expte. n° 3451/97,
(Schmidt, Virgilio Benito L.E. N° 7.367.504; Schmidt,
Daniel Alfredo L.E. n° 7.664.818 y Schmidt, HECTOR
José L.E. n° 8.496.792); que el martillero Enajenador
ALDO EDGAR GANUZA, (Col. n° 96), (C.U.I.T. N°
-20-07357716-1); con domicilio constituido en calle
Garibaldi n° 619 de General Acha, (L.P.)
REMATARA: Primero: el día Martes 13 de Junio de
2000, a las 09:30 Hs., en Restaurante Parador "El
Jabalí", sobre la Ruta n° 152, Km. 28 en acceso a
General Acha, Pcia. de La Pampa, los siguientes bienes
inmuebles rurales: 1)- El 47,5896% (23,8% nuda
propiedad, resto plena propiedad), campo en
Departamento Guatraché, con Jurisdicción en Colonia
Santa Teresa, (L.P.); Nom. Cat.; Secc. III, Frac. C,
Lote 17, Parcela 37, Partida n°-616.960.- SUP: 294
Has. 22As. 60Cas.; vivienda, galpón, 2 aguadas, 6
potreros; ocupado por el Sr. Héctor José Schmidt y su
grupo familiar.- BASE: \$ -51.789,88 (47,5896% de Va.
Fiscal/2.000).- DEUDAS:- Cooperativa Eléctrica: \$
153,18.- 2)- El 29,07% de la nuda propiedad, campo
ubicado en la zona de General Campos (L.P.), Nom.
Cat.: Secc. III, Frac. C, lote 14, Parcela 21, Partida n°
505.272.- SUP. 361 Has.. 49 As. 5 Cas.; tres potreros,
molino, tanque, corral c/manga, ocupado por Schmidt
Hnos.; BASE: \$-36.203,41 (29,07% de Val.
Fiscal/2000).- DEUDAS: D.G.R. \$-398,98.- 3)- El
100% del dominio, campo ubicado en la zona de
Guatraché, (L.P.). Nom. Cat.: Secc. III, Frac. C, Lote
24, Parcela 35, Partida n°- 504.122.- SUP: 300 Has.;
vivienda, 2 galpones, 3 aguadas, 11 potreros; ocupado
por el Sr. Daniel Alfredo Schmidt y su grupo familiar.-
BASE: -\$ 133.050,83 (Val. Fiscal/2000).- DEUDAS:-
D.G.R. 1.782,88, (la partida poseeé plan de

financiación), Cooperativa de Electricidad: 1.898,58.-
 4) El 100% del dominio, campo ubicado en la zona de Guatraché, (L.P.), Nom. Cat.: Secc. III, Frac. C, Lote 23, Parcela 4, Partida n° - 575.346.- SUP. 3Has. 56As. 21Cas.; sin mejoras; desocupado.- BASE: -\$2.301,23 (Val. Fiscal/2000).- DEUDAS: -D.G.R.:\$ 28,19.- y 5)- El 100% del dominio, campo ubicado en la zona de Guatraché, (L.P.), Nom. Cat.: Secc. III, Frac. C, Lote 18, Parcela 11, Partida n° -722.855.- SUP. 980 Has. 18As.; 24 potreros, vivienda, galpón con angar, BASE:- \$ 473.460,02 (Val. Fiscal/2000).- DEUDAS:- D.G.R. \$ 6.098,68; la partida posee plan de financiación.- SEGUNDO: el día Miércoles 14 de Junio de 2.000, a las 09:30 Hs., en el inmueble rural de 294 has. 22as. 60cas. distante a 22 km. del acceso a Guatraché (desde el acceso hacia el Norte por Ruta n° 1,18km., y de allí hacia la derecha por tierra 4 km., entrada a la izquierda), Pcia. de La Pampa, los siguientes bienes inmuebles urbanos, maquinarias agrícolas, vehículos, ciclomotores y semovientes: 1) - El 100% del dominio, ubicado en la localidad de Guatraché, (L.P.), (sito en calle Avellaneda n° 128), Nom. Cat.: Ej. 060, Circ. I, radio d, manzana 9, parcela 51, Partida n° 693.271.- SUP.: 352,45m2, terreno baldío sin mejoras, desocupado.- BASE: \$ 849,06 (Val. Fiscal/2000).- DEUDAS: Munic.: \$ 583,86, D.G.R. : \$ 136,82 (la partida posee plan de financiación).- 2) El 100% del dominio, ubicado en la localidad de Guatraché, (L.P.), (sito en calle Avellaneda n° 156), Nom. Cat.: Ej. 060, Circ. I, radio D, manzana 9, parcela 52, Partida n° 708.288.- SUP. 352,80 m2.; terreno baldío sin mejoras; desocupado.- BASE \$ 849,06 (Val. Fiscal/2000).- DEUDAS Munic.: \$ 511,24, D.G.R.: \$ 511,24, D.G.R.: \$ 207,87 (la partida posee plan de financiación).- 4) El 100% del dominio, ubicado en la localidad de Guatraché, (L.P.), (sito en calle Avellaneda n° 197), Nom. Cat.: Ej. 060, Circ. I, radio d, manzana 8, parcela 26, Partida n° 611.444.- Sup. 352,12m2.; casa habitación compuesta de cocina, living-comedor, baño, 3 dormitorios, despensa, patio con pileta; ocupado por el Sr. Virgilio Schmidt y flia.- BASE: \$ 21.120,77 (Val. Fiscal/2000) .-DEUDAS Munic.: \$ 940,95, D.G.R.: \$ 121,16 (la partida posee plan de financiación), Coop. de Elec.: \$ 204,19.-5) El 49,98% de la nuda propiedad, ubicado en la localidad de Guatraché, (L.P.), (sito en calle Goudge n° 385), Nom. Cat.: Ej. 060, Circ. I, Radio D, Manzana 47, Parcela 17, Partida n° 662.289.- Sup. 658,80 m2.; casa habitación compuesta de cocina, comedor, baño, garage, local al frente, patio; ocupado por el Sr. José Schmidt y flia.- BASE: \$ 3.025,64 (49,98% de Val. Fiscal/2000).- DEUDAS: Coop. de Elec.: \$ 184,00.- y 6) 5 tractores (Zanello - Hanomag - Jhon Deer) - 5 sembradoras (Crucianelle - Maracó - Gherardi - Oliver) - 3 rastras (Crucianelli - Gherardi - Jhon Deer) - 7 arados (Gherardi - Schiarre - Jhon Deer) - 5 acoplados graneros - 2 acoplados tanque - 1 casilla p/4 personas - 1 fumigador terrestre - 2 sinfin - 20 silos (1200 -700 - 650 - 550 - 330 bolsas) - 3 cosechadoras (Arauz - Guibergia) - 1 cargador de rollos - 1 cargador de hacienda - 4 vacas lecheras con 4 terneros - 1 toro -

50% de 1 automóvil Peugeot modelo 505 SR año 1990 dominio L007370 (actual WOY 304), deuda D.G.R. hasta cuota 01/00 inclusive \$3.727,66 - 1 Pick up Ford F 100 año 1988 con motor Perkins 4 dominio L070063 (actual WOY 306) deuda D.G.R. hasta cuota 01/00 inclusive \$ 2.968,78 - 1 moto Zanella 50 c.c. dominio 362AEF, deuda patentes al 29/2/00 \$ 151,00 1 moto Honda 150 c.c. dominio 071BAQ deuda patentes al 29/2/00 \$ 40,00.- CONDICIONES PARA LOS INMUEBLES RURALES Y URBANOS: 10% al contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate, y el 90% restantes dentro de los cinco (5) días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa del dominio por ante el Escribano que el comprador designe- COMISION: 0,3% más I.V.A a cargo del comprador.- SELLADO: 01,00% a cargo del comprador.- CONDICIONES PARA LAS MAQUINARIAS AGRICOLAS - VEHICULOS - CICLOMOTORES Y SEMOVIENTES: Sin base, al contado y al mejor postor en el mismo acto del remate.- COMISION: 10% más I.V.A. a cargo del comprador en el acto del remate.- SELLADO: 1% a cargo del comprador en el acto del remate.- VISITAS: Días 12/6/2000 y 13/6/2000 previo aviso al Martillero Enajenador (Tel./Fax 02954 - 422770/426351).- NOTA 1) Todos los impuestos que graven la operación y todos los gastos, tasas, sellados y honorarios del escribano serán a cargo de quién resulte comprador.- NOTA 2) Para todos los bienes con base: de no existir oferentes en la base fijada en cada caso, se aplicará la reducción prevista por el Art. 550 del C.P.C.C.- NOTA 3) Los adquirentes deberán constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas en el Art. 134 del C.P.C.C.- NOTA 4) Las deudas de D.G.R. han sido informadas por esta hasta cuota 04/99 inclusive, las Municipales lo son al 29/2/2000 y las de Cooperativa de Elec. al 29/03/2000.- General Acha 02/09/1997... Publíquense edictos por dos veces, en el Boletín Oficial y siete veces en el diario "La Arena" y/o "El Diario".. Fdo. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia.- SINDICO: Dr. Hector Raúl ALMIRAL, con domicilio en calle Garibaldi n° 650 de General Acha, (L.P.).- General Acha, La Pampa, 18 de Mayo de 2.000.- Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.-

B.Of. 2373 -2374

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil de la Ciudad de Santa Rosa (L.P.), en autos caratulados: "LEONARDI, Alfredo Enrique s/Guarda (menor Alan Natanael CUMELLAS LEONARDI)", Expte. N° 290/99; cita mediante edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial, a don Jaime Alejandro CUMELLAS BARRETO, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. Alberto E. ANDREOTTI, Juez; Dr. Sergio G. MONTANO, Secretario Civil. Profesional Interviniente: Dr. Carlos R. ESPINOLA, Defensor General. Domicilio: Rivadavia 202 -entrepiso- Santa Rosa (La Pampa). Secretaría, 05 de Mayo de 2.000.-
 Dr. Sergio Gustavo MONTANO, Secretario en lo Civil.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la 1ra. Circunscripción Judicial (Sta. Rosa), a/c de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría de la Dra. Analía R. de VEGA, en autos: "PARODI, Sebastián s/sucesión ab-intestato", Expte. A 29588, cita y emplaza por 30 días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Profesionales Intervinientes: "Estudio Pascual" (Dres. José Eduardo Pascual; Claudio Pérez Martínez; Eduardo Pascual), con domicilio en Bmé. Mitre N° 159 de Santa Rosa.- Secretaría, 08 de Mayo de 2.000.-Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad, por Expte. N° A 30007- año 2.000, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Verónica Adelina CHAMORRO y Atilio José MUCHIUT.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Reforma".- Profesional Interviniente: Dr. Néstor Adolfo CASSETTA, domiciliado en calle Garibaldi N° 325, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 26 de Mayo de 2.000.- Néstor Adolfo CASSETTA, Abogado.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "DELBO, Francisco s/ sucesión ab-intestato" (Expte. n° A 29.750), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de la presente sucesión, don Francisco DELBO, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos, mediante edictos a publicarse por dos veces en el Boletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena". Profesionales Intervinientes: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ y Dr. Juan Carlos CHIRINO, con domicilio legal en Avda. Roca n° 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 26 de Mayo de 2.000. Juan Carlos CHIRINO, Abogado.-

B.Of. 2373-2374

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, III Circ. Judicial, Gral. Acha (L.P.), en autos: "KOHLER, Clara Marta s/sucesión ab-intestato", Expte. N° 5594/00 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de KOHLER, Clara Marta para que comparezcan en autos.- "General Acha, 18 de Mayo de 2.000.-... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena"... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Paula MILSTEIN, domicilio: Avda. Campos N° 681, General Acha.- Secretaría, 24 de Mayo de 2.000.- Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° UNO de General Acha (L.P.), en autos "CURTIDURIA LA ADELA S.A. s/ Incidente de Liquidación de Bienes en Autos: CURTIDURIA LA ADELA S.A. s/ Quiebra, Expte. n° 5089/99", Expte n° 5493/00, comunica que el martillero Público Vicente

A. BARREIX (Coleg. n° 10, CUIT N° 20-12351174-4) rematará el día sábado 17 de Junio del 2000 a partir de la hora 10:00, en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.) -sede del colegio de Martilleros y corredores de Comercio- en el estado y con las mejoras que exhiben, los siguientes inmuebles: 100% del dominio de dos fracciones de terreno - edificado, linderos- con todo lo plantado, cercado y demás adherido al suelo sito en la sección V, Fracc. A, Lote 24 de la Localidad de Adela (L.P.) NC: Ejido 076, Circ. I, Chacra 4, Parcelas 3 y 4; Pdas. n° 674.977 y 697.082, Sup. 2 has. 28 as. y 95 as., respectivamente.- Base: \$ 5.518,00 (VF /2000 de ambos inmuebles) Deudas: Imp. inmobiliario \$ 207,19 y 206,82 (al 28/04/00) Municipales: no registra Estado de Ocupación: Los inmuebles, como así también la planta industrial de la Curtiduría la Adela asentada en los mismos, se hallan desocupados forma de pago y condiciones: 1 se adjudicarán al mejor postor y su pago será 10 % al momento de la subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. 2 Comisión: 3 %, sellado boleto: 1%, ambos a cargo del adquirente. 3 Los inmuebles se subastarán en forma conjunta. 4 El comprador deberá previo a escriturar y bajo su exclusivo cargo, proceder a declarar y registrar las mejoras existentes en los inmuebles que se enajenan. 5 Se aplicará la reducción prevista en el art. 550 del CPCC en caso de existir oferentes en la base fijada. Informes: semana previa al remate, en horario de comercio, c/ aviso al martillero en oficinas de calle Leandro N. Alem n° 31 de Santa Rosa (Tel. 02954-430443) "General Acha, 27 de Abril de 2000 ... Publíquense edictos por dos veces en el Bletín Oficial y cinco días en el diario "La Arena" y/o por periódico "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de primera instancia. Sindico: CPN Aldo Alberto TAMAME c/ domicilio const. en calle Garibaldi n° 650 de Gral Acha; CUIT Fallida: n° 30-67163997-5. Secretaría 22 de mayo de 2000.Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° DOS, de Santa Rosa (L.P.), en autos: "IPAV c/GERBAUDO, Lorenzo s/ejecución Hipotecaria", Expte. N° C - 26.086; comunica que el Martillero Público Luis M. Conti (Colegiado N° 185) subastará el día viernes 9 de Junio del ctte. año, a la hora 9:30, en calle Rivadavia N° 146 de Sta. Rosa, el siguiente inmueble: 100 % del dominio en una casa ubicada en la Localidad de Metileo (Casa N° 5 FONAVI VI, un dormitorio). Superficie: 180 mts2. (10x18). Nomenclatura Catastral: Ejido 023, Circ. I, Radio d, Manzana 50, Parcela 4, Partida: 693.349, Dominio: EN 478/83, Mat. I - 24686.- Deudas: Municipales: \$ 464.23 (al 29.02.00).- Inmobiliario: \$ 495.23 (al 29.03.00). Nota: a) La deuda que por ambos conceptos y otras que pudiere registrar el inmueble, a la fecha de la subasta, estarán a cargo del comprador. b) La vivienda está ocupada por el Sr. Inocensio VILLEGAS, en carcter de cuidador.- BASE: \$ 7.750, 59 (V.F./00). Para el caso de no existir oferentes por la base fijada, se procederá de acuerdo al art. 550 del CPCC.- Condiciones de ventas: Al mejor postor, 20 % contado acto del remate y el saldo (80 %) en 120 mensualidades con un interés del 1,5 % anual y garantía hipotecaria a constituirse con la escritura traslativa de dominio a favor del IPAV. Posesión y escritura, una vez aprobada la subasta.- Comisión: 3%, Sellado Boleto: 1% ambos a/c de quiebra, Expte. n° 5089/99"- Exhibición e Informes: Semana previa al remate consultándose al martillero

interviniente, en sus oficinas ubicadas en Santiago Alvarez N° 645 y/o al telefax 02954-432974 de Sta. Rosa. Profesional Interviniente: Dr. Leonardo E. ALVAREZ, apoderado de la actora, con domicilio en calle Arg. Valle N° 665 de Sta. Rosa (L.P.).- Santa Rosa, 19 de Mayo de 2.000.-Luis M. CONTI, Martillero- Corredor de Com.-

B.Of. 2373-2374

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO III Circ. Judicial, Gral. Acha (L.P.), en autos: "KAIRUZ, Salomón Omar s/ Sucesión ab-intestato", Expte. N° 5595/00 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de KAIRUZ, Salomón Omar para que comparezcan en autos.- "General Acha, 18 de Mayo de 2000.-... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario "La Arena"... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia". Profesional Interviniente: Dra. Gabriela Paula MILSTEIN, domicilio: Avda. Campos N° 681, General Acha.- Secretaría, 24 de Mayo de 2.000.- Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretario.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con sientto en Sarmiento 125 4° piso de la ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigués, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María del Carmen García, hace saber que en los autos caratulados: "MONTRONI, Carlos c/ GAMBULLI, Eduardo Arturo s/ solicita quiebra", Expte. n° B 28133, se ha declarado la quiebra al Sr. Eduardo Arturo GAMBULLI con DNI n° 10.614.514 y se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Santa Rosa, 26 de Mayo de 2000. Autos y Vistos...Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Eduardo Arturo GAMBULLI, MI 10.614.514, con domicilio real en calle Mitre n° 975, Santa Rosa, La Pampa y con domicilio constituido en L. N. Alem n° 643 de esta ciudad.- 3°) Determinar que hasta el día 24 de Junio de 2000 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (art. 88 párrafo L.C.).- 4°) Fijar el día 05 de Setiembre de 2000, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el art. 88 últ. párrafo L.C.- 5°) Establecer el día 18 de octubre de 2000 como fecha en el que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el art. 88 L.C.- ... 10°) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquellos que los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 y 177 de la L.C.)... 11°) Intímase al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. de notificado los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 y 274 L.C.) ... 12°) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 L.C.) ... Regístrese y Notifíquese. Fdo. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez-, María del Carmen GARCIA, Secretaria. Secretaría, 26 de Mayo de 2000.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B.Of. 2373 a 2377

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y Minería Nro. Tres Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/VALLE del PRADO S.A., sobre "Cobro Ejecutivo", Expte. N° C-7590, hace saber que el Martillero Público José Alberto Díaz colegiado n° 32, con domicilio real en calle 11 n° 1.121 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día 09 de Junio de 2.000 a las 10,00 hs. en oficinas del Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio de la provincia de La Pampa, ubicado en calle 19 n° 445 de la ciudad de Gral. Pico, La Pampa.-

1. El 100% del siguiente bien inmueble propiedad de los accionados ubicado en el Departamento Puelén, localidad de 25 de Mayo, con todo lo plantado cercado y adherido al suelo designado como: Lote 5, Fracción A, Sección XXV, designado como Parcela 1 de la Quinta 6 con una superficie de Dos Hectáreas, Cincuenta Centiáreas, NOMENCLATURA CATASTRAL : Ejido 112, Circ. III, Radio b, Quinta 6, Parcela 1, INSCRIPCION DE DOMINIO: N° de E 1163/83, MATRICULA XXV-858.-

2. Condiciones de la subasta: BASE \$ 1.698,12, venta al mejor postor, pago de precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en la sucursal local del Banco de la Pampa.-

3. La Comisión del Martillero Público será abonada según ley 861 (3%) más IVA, más el 1% de Sellado Provincial, quien está autorizado para proponer el Art. 550 (reducción de base) del Código Procesal.

4. Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta Ad Corpus, libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión, los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente el inmueble serán abonados por el comprador.

La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 14 de abril de 2.000. VI) Ordenar la publicación de edictos que aparecerá por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma". Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez, Secretaría Dra. Mabel Elvira Colla, Profesionales Intervinientes: Asesoría Legal del Banco de La Pampa, Sucursal Gral Pico. Secretaría, Mayo 29 de 2000. Dra Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B.Of. 2273 -2274

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Tres Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, comunica en autos: "BANCO DE LA PAMPA c/ AMREIN, Miguel Angel, sobre "Ejecución Hipotecaria", Expte. n° C-13259, hace saber que el Martillero Público José Alberto Díaz colegiado n° 32, con domicilio real en calle 11 n° 1.121 de General Pico, La Pampa, subastará el próximo día 16 de Junio de 2.000 a las 10,00 hs. en el Juzgado de Paz de la localidad de Cnia. Barón provincia de La Pampa.-

1. El 100% del siguiente inmueble propiedad del accionado ubicado en la localidad de Colonia Barón, con todo lo plantado cercado y adherido al suelo designado como: Lote Oficial 11, Fracción B, Sección II, de la provincia de La Pampa designado como Parcela 12 de la manzana 12-A, con una superficie de

Doscientos Setenta y cinco Metros Cuadrados, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el número B 9959/84, Mat. II/37.586, NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 036, Cir. I, Radio g, Manzana 12-A, Parcela 12, Partida Número 700.384.-

2. Condiciones de la subasta: BASE \$ 5.710, venta al mejor postor, pago de precio 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en la sucursal de General Pico del Banco de La Pampa.-

3. La Comisión del Martillero Público será abonada según ley 861 (3%) más IVA, más el 1% de Sellado Provincial, quien estará autorizado para proponer el Art. 550 (reducción de Base) del Código Procesal.-

4. Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta Ad Corpus, libre de ocupantes y libre de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión, los impuestos, tasas y contribuciones que gravan directamente el inmueble serán abonados por el comprador.-

La resolución que ordena el libramiento del presente edicto en su parte pertinente dice: "General Pico, 14 de Abril de 2.000.- ... VI) Ordenar la publicación de Edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario local "La Reforma" Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez, Secretaría Dra. Mabel Elvira COLLA, Profesionales intervinientes: Asesoría Legal del Banco de La Pampa., Sucursal Gral Pico.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS sito en la calle n° 125, 2° P. de la ciudad de Santa Rosa, Secretaría unica, en autos: "PEDRETTI Gerardo s/ Sucesion Ab-Intestato" Expte. n° A.29487/00, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por dos veces en el Boltín Oficial y por un día en en el Diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres. Laura B. TORRES , Nicolás H. de NIRO. Moreno n° 256.- Secretaría, 8 de Mayo de 2000. Maria del Carmen GARCIA, Secretaria.

B.Of. 2373-2374

Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la segunda circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, comunica en autos, "GENTILE Marta Alejandra c/ VALDEZ Mirian Lucrecia s/ Ejecución de Honorarios", (Expte. n° 1193/97), que el Martillero Público don Hector Edgardo FORTE, (Colegiado n° 36), subastará en venta pública el día 29 de Junio de 2000, a las 10 horas, en oficinas de calle 10 n° 1384 de esta ciudad, Provincia de La Pampa, el 50 % de un inmueble rural que se designa como lote 22, Fracción D, Sección I, Parcela 2, Superficie 102Ha., 23 As., 83 Cas. Partida n° 512.620, sito en la localidad de Eduardo Castex. Codiciones para la venta: Base: Pesos Seis Mil Ciento Ochenta y seis cononce centavos (\$ 6.186,11); correspondiente al 50 % de su valuación Fiscal. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá depositar en el Banco de La Pampa el 20 % del precio de venta, y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, depósito que se efectivizara en el Banco de La Pampa, Sucursal local. Comisión de ley para el martillero, más 1 % de sellado a cargo del comprador. ... A la falta de postores se aplicará el art. 550 del C. Pr... Auto que ordena la medida dice: General Pico, 04 de Febrero de 1999.. III.

Ordenar la publicación de edictos que aparecerán por dos veces en el Boletín Oficial, y cinco en el diario local "La reforma", haciendo constar en los mismos que el inmueble saldra a la venta con ocupantes ... Juez Doctor Luis Alberto GARCIA ... Prof. interviniente Doctora Marta Alejandra GENTILE, con domicilio en calle 17 n° 1376, de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa. Secretaría 22 de Mayo de 2000. Dr. Carlos Alberto DIEGO, Secretario.

B.Of. 2373-2374

El Juz. de 1° Inst., Civ., Comer., Laboral y de Minería N° UNO, de la 2da. Circ. Judicial de la Pcia., con asiento en Gral. Pico, Sec. UNICA, en autos: "ARNAUDO de SANCHEZ Elsa María s/ Sucesión AB-INTESTATO" Expte. n° 14.362/00, "General Pico, 22 de Mayo de 2000.- ... Abrese el proceso sucerio de Elsa María ARNAUDO de SANCHEZ (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del termino de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local La Reforma (art. 692 inc. 2° del C. Pr.)- ... Fdo.: Dr.: José Fransisco RODRIGUEZ. Juez".

INTERVIENE: Dra. Dina E. DEBALLI, calle 20 N° 816 G. Pico. Secretaría General Pico, 24 de Mayo de 2000. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de esta Primera Circunscripción Judicial La Pampa, a cargo de la Dra. Graciela Cristina MARTIN, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Norma García de Olmos. " Santa Rosa 9 de Mayo de 2000. ...declárese abierto el juicio sucesorio de GARCIA María Consuelo, procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y uno en el diario "El Diario", de esta ciudad, citandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten ..." Autos: "Garcia Maria Consuelo s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° A-29497/00). Fdo. Graciela Cristina MARTIN, Juez. Secretaría, 24 de Mayo de 2000. Norma A. Garcia de Olmos, Secretaria.

B.Of.2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería n° DOS, Secretaría Unica de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, en autos: "CARDONATTO, Andrés s/ Sucesión ab-intestato", Expte. n° A 14296/00, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Andrés CARDONATTO. La resolución que ordena en su parte pertinente dice: "General Pico, 15 de mayo de 2.000. ... Abrase el proceso sucesorio de Andrés CARDONATTO ... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 692 inc. 2° del C.Pr.) ... Dr. Alejandro Pérez Ballester, Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. María Sofía SANTIAGO de TRUCCO y Augusto José TRUCCO SANTIAGO, domiciliados en calle 22 n° 405 PB de General Pico.-Secretaría, mayo 22 de 2.000.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "GODOY, Germán s/ Sucesión ab-intestato", expte. Nro. A 12777/99, emplaza a herederos y acreedores de don Germán GODOY para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en lo pertinente expresa: "General Pico, 30 de Noviembre de 2000.- ... publíquense edictos. ...".- Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dra. Graciela Brunengo, abogada, calle 9 Nro. 1029, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 16 de mayo de 2000.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, comunica en autos: "MOTOR CENTER S.A. c/ LUCERO, María Sol s/ Cobro Ejecutivo y otro", Expte. N° C 12877/99, que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 10 de Junio de 2000, a las 11,00 horas en el Colegio de Martilleros, sito en calle 19 N° 445 de General Pico, Pcia. de La Pampa, el 12,21 % de un inmueble rural de 401 has. 80as. 2 cas., propiedad del demandado Horacio Miguel MONDINO y ODDI. Nomenclatura Catastral: Lote 7, Fracción D, Secc. I, Parcela 5 Nro. de Partida 515536. Condiciones para la subasta, Base: \$ 10.610,79 (12,21 % de la valuación fiscal), en caso de remate fracasado se aplicará lo dispuesto por el art. 550 del C.Pr.- El bien saldrá a la venta libre de impuestos, pago del precio 20% al contado y saldo dentro de los 5 días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local, comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero. ... El auto que ordena la publicación del presente en su parte pertinente dice: //neral Pico 06 de Abril de 2000. ... V) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y cinco en el diario "La Reforma" y saldrá a la venta libre de ocupantes y con una reserva de usufructo sobre el 33,33 % del total del bien, a favor de Bartolomé Mondino.- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Profesional Interviniente: Dres. Alina ACEBAL y Mariano MARTIN, dom. en calle 11 Nro. 1299 de General Pico, L.P.- General Pico, Secretaría, 22 de mayo de 2000.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B.Of. 2373-2374

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial, Laboral y de Minería N° tres de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica de la Dra. Mabel Elvira Colla, con asiento en esta ciudad de General

Pico, en los autos caratulados: "Banco de La Pampa C/Colombatto Rubén Oscar S/Juicio Ejecutivo" Expte. Nro. 3518/94 cita y emplaza al demandado, Rubén Oscar COLOMBATTO, M.I. 8.367.268 para que concurren a estar a derecho dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, por sí o por intermedio de un apoderado letrado, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. "//neral Pico, mayo 15 de 2000.....- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 146 C. Pr., cítese a la demandada mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario La Reforma cinco publicaciones (art. 320 C. Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio. Fdo.: Dr. Oscar MELLONI, Juez". Profesionales Intervinientes: Asesoría Letrada del Banco de La Pampa. Secretaría, 23 de mayo de 2.000.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaría.-

B. Of. 2373-2374

Juzg. de 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y de Min. n° DOS de esta ciudad, com. en autos:"BANCO DE LA PAMPA c/SALVITTI JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° C 15998/97), que el martillero Manuel ROMERO, col. 278, Tel. 434843, con dom. en calle Bernasconi n° 1775, de esta ciudad, Rematará el día lunes 12 de Junio de 2000 a las 10 hs. en calle Rivadavia n° 146, Sede Colegio de Martilleros, los siguientes bienes Inmuebles: 1) Titularidad 100 % SALVITTI, Luis José.- Nomenclatura Catastral: Ej. 0,76, Circ.I, Radio a, Mz. 46, Partida 1, Parc. 667.329, Sup.150 m2, Salón comercial con vidriera al fte., depósito c/cámara de frío sin equipo, baño y piso de granito total en mal estado.- BASE: \$ 33,96.- Impuestos: deuda Imp. Inmob. \$ 178,78, al 11/01/2000, servicios. Municipal \$ 4359,00 al 15/10/99.- 2) Titularidad 100 % SALVITTI, Luis José.- Nomenclatura Catastral: Ej. 0,76, Circ. I, Radio a, Mz. 46, Parc. 2, Partida 667.330, Sup. 150 m2, Mejoras: living comedor, cocina sin mesada, pileta ni bajo mesada, dos baños, pasillo, 3 dormitorios, lavadero y tinglado. Todo en mal estado.- BASE: \$ 33,96.- Impuestos: deuda Imp. Inmob.\$ 178,78, al 11/01/2000, servicios. Municipal \$ 4359,00 al 15/10/99.- Nota: Ambos Inmuebles se encuentran en pasaje Río Negro esquina Belgrano de la localidad de La Adela (Provincia de La Pampa).- Condiciones: libres de ocupantes, mejor postor, 10% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobado judicialmente la subasta. Comisión: 3%, sellado 1% todo a c/comprador.- Revisar. semana previa, con aviso al martillero. Prof. Interv. ASESORIA LEGAL DEL BANCO DE LA PAMPA, Pellegrini 255, (LP). Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y por cinco días en el diario "La Arena" y/o "El Diario"..... Fdo. Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez de Primera Instancia". María del Carmen García,

Secretaría, 29 de Mayo de 2.000.- Manuel Romero Colegiado 278. Mart. Público y Corr. Comercio.-

B. Of. 2373-2374

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, Secretaría Unica de esta ciudad, en autos: "REALE, Antonio y otro s/ sucesión ab-intestato", Expte. N° A 29989, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio REALE y de Juana ANTOCI. Prof. Interv.: ESTUDIO MENENDEZ, Avda. J. A. Roca N° 16, Santa Rosa.- Secretaría, 23 de Mayo de 2000.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, secretaria.-

B.Of. 2373-2374

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, hace saber: Instrumento Privado de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada "CRISTO REY S.R.L.", otorgado en La Maruja (La Pampa), con fecha 24 de enero de 2.000; conforme lo dispone el Art. 10 de la Ley 19550 se comunica: I) Componentes: Horacio Alberto VIDALES, argentino, soltero, DNI: 22.485.426, nacido el 15 de Diciembre de 1.971, veterinario, de 28 años de edad, con domicilio en Modesto Caretto s/n de La Maruja (L.P.) y Darío Aldo VIDALES, argentino, soltero, DNI: 24.419.979, nacido el 26 de Setiembre de 1.975, agropecuario, de 24 años de edad, con domicilio en Modesto Caretto s/n de La Maruja (L.P.) II) Fecha del Instrumento de Constitución: de fecha 24 de Enero de 2.000 III) Denominación de la Sociedad: "CRISTO REY Sociedad de Responsabilidad Limitada." IV) Domicilio: Modesto Caretto s/n de la localidad de La Maruja (L.P.) V) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse como actividad principal a: ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: realizar la explotación y/o administración total o parcial de establecimientos agropecuarios, forestales, frutícolas y de granja; dedicarse a la cría e internada de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, preparación y engorde de los distintos tipos de hacienda ya mencionados; cría de aves para la producción de huevos y carnes; realizar todo tipo de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Así mismo podrá realizar la adquisición, administración, permuta, arrendamientos y toda clase de operación sobre campos, estancias y montes destinados a la ganadería, tambos, cabañas, agricultura, fruticultura, ya sea directamente o por intermedio de terceros. Realizar la exportación e importación de los productos y frutos derivados de las actividades mencionada anteriormente. FINANCIERAS; Inversión del aporte del capital a personas naturales o jurídicas constituidas o a constituirse, préstamos con o sin

garantías, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, documentos y papeles de créditos, constitución, transferencia, cesión parcial o total de créditos con o sin garantías, financiación, otorgamiento y contratación de créditos en general, con o sin garantías reales o personales; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. COMERCIALES: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras; diseños y modelos industriales. Realizar todo tipo de comercialización al por mayor y menor y distribución de las mismas desde el comienzo de la extracción de la materia prima hasta su finalización incluido el empaque de dichos productos ya sea para la venta en el país o fuera de él; realizar la exportación de productos primarios y todos sus derivados. INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamiento, hipotecas, arrendamientos, construcción y administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos inclusive por el régimen de la Ley 13.512 sobre propiedad horizontal. INDUSTRIALES: acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento e industrialización de todo tipo de granos y subproductos, así como la fabricación de alimentos balanceados, industrialización de productos primarios y su comercialización. VI) Plazo de duración Cincuenta Años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) capital Social: El capital queda fijado en la suma de pesos trece mil (\$:13.000.-) dividido en 130 cuotas de pesos cien (\$100.-) cada una, aportado por los socios en partes iguales: un 25% en dinero en efectivo y el saldo cuando la gerencia lo requiera en un plazo no mayor de dos años. VIII) Administración y representación: la dirección y administración de la sociedad será colegiada y estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y sin limitaciones de ninguna especie. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos mediante justa causa conservando su cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de aquella, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.- Dr. Ernesto E. M. CANTU Director Gral. de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

B. Of. 2374

CAMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y
PRODUCCION DE 25 DE MAYO

Colonia 25 de Mayo, Junio de 2000

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS AL 31 -08-91, AL 31-08-92, AL 31-08-93 AL 31-08-94 AL 31-08-95, AL 31-08-96, AL 31-08-97, AL 31-08-98, AL 31-08-99.-

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° título III de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 2000, a las 10 Hs., en la sede de la CCIP, General Pico s/n casi esquina Castex, de esta localidad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ingresos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios cerrados, el 31 de Agosto de 1991, el 31 de Agosto de 1992, el 31 de Agosto de 1993, el 31 de Agosto de 1994, el 31 de Agosto de 1995, el 31 de Agosto de 1996, el 31 de Agosto de 1997, el 31 de Agosto de 1998, el 31 de Agosto de 1999.-

2°) Elección de la Nueva Comisión Directiva, en reemplazo de los Señores Fiorini Delia Noemí, Carbajal Domingo Desiderio, Vieitez Ricardo Esteban, Flores José Antonio, Escudero Miguel Hugo, Martín Alejandro Ramón, Miano Francisco, Pérez Miguel Angel, Rodríguez Alberto Eduardo, Cholino Ricardo Darío, Soler Miguel Angel, Facal Héctor Horacio.-

3°) Elección de los nuevos revisores de cuentas en reemplazo de los Señores Ghezzi Carlos Enrique y Parra Silvia Mariela.-

4°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de asamblea extraordinaria, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

De no reunirse la mitad más uno de los asociados con derecho a voto a la hora fijada, la misma dará comienzo una hora después con los socios presentes.-

EL CONSEJO DIRECTIVO B. Of. 2374

La Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que: "BUGETTI COMUNICACIONES S.R.L." por Asamblea General Extraordinaria Celebrada el día 30 de Diciembre de 1.999, resolvió por unanimidad, Un aumento de Capital Social de la sociedad, y su Transformación en Sociedad Anónima.- La Escritura Pública de Transformación es de fecha 24 de Marzo de 2.000, lleva el Número 71, y ha pasado al Folio 398 del Protocolo Corriente del Registro de Instrumentos Públicos Número TRES, del Departamento MARACO, a cargo de su Escribana Titular Claudia María PICCO.- El Aumento de capital se resolvió según el punto a) del Orden del día en la siguiente forma: Aumentar el Capital Social de "BUGETTI COMUNICACIONES S.R.L." que como se expresó actualmente es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) a la cifra de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000), es decir un aumento

de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).- El aumento se efectúa mediante distribución de resultados; y en el b) En los términos del Artículo 74 de la Ley 19.550 y bajo las características de una reorganización societaria, TRANSFORMAR la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima.- Artículo Primero: Denominación Domicilio: Bajo la denominación de "BUGETTI COMUNICACIONES S.A.", continúa funcionando la Sociedad constituida originariamente con la denominación de "BUGETTI COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por TRANSFORMACION de su carácter jurídico.- Tiene su domicilio legal en Calle 17 Número 1.098 de la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, pudiendo establecer sucursales y/o agencias y/o establecimientos y/o representaciones en cualquier lugar del país o del Exterior con o sin asignación de Capital.- Artículo Segundo: Duración: Su término de duración se fija en Veinte (20) Años contados desde el día 7 de Febrero de 1.996, fecha en que se inscribió "BUGETTI COMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el Registro Público de Comercio.- Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la prestación de servicios de telecomunicaciones y telefonía.- Prestación de servicios de transmisión de datos por computadora, telex, teletipo o similares. Compraventa, importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, alquiler, lising, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de equipos y aparatos de telecomunicaciones, telefonía, y transmisión de datos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos permitidos por las leyes, incluyendo tomar y dar representaciones, actuar como agente de ventas de terceros, otorgar agencias y sub-agencias a terceros.- Artículo Cuarto: Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000), representados por 1.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto cada una y de un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una.- Artículo Décimo Segundo: Representación Legal: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero o por dos Directores en forma conjunta.- El Directorio podrá delegar las funciones ejecutivas de la Administración de la Sociedad en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio.- En éste último caso la remuneración que se le fije, lo será por Asamblea conforme al Artículo 261, de la Ley 19.550.- Artículo Décimo Tercero: Fiscalización: Los Socios en virtud de las facultades que les acuerda el Artículo 284 de la Ley 19.550, prescinden de la Sindicatura.- En tal virtud, los mismos poseen el derecho de Contralor que les confiere el Artículo 55 de la Ley 19.550.- Cuando por el Aumento de Capital resulte excedido el monto indicado en el Artículo 299

de la Ley 19.550, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán las establecidas en los Artículos 294 y 295 de la citada Ley y la duración de su mandato será de dos años.- Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.- Directorio: Presidente para integrar el Directorio al Señor Osvaldo Julio BUGETTI, Director Suplente al Señor Pablo Gabriel BUGETTI.- Duración: Dos Ejercicios.- Claudia María PICCO.- Escribana Nacional.- Titular del Registro de Instrumentos Públicos Número TRES, Departamento Mara-Có.- Dr. Ernesto E. M. CANTU, Director Gral. de S. Pers. Juríd. y R.P.C. .-

B.Of. 2374

ASOCIACION CIVIL
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
"25 DE MAYO"

Trenel, 16 Mayo de 2.000

CONVOCATORIA

Citación:

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13° de nuestros Estatutos Sociales la Comisión Propietaria del INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "25 DE MAYO" de Trenel, La Pampa, en reunión realizada el día 16 de mayo de 2.000, resolvió convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 2.000, a las 21,30 hs., en el local del Instituto sito en la calle Antonio Devoto n° 230, para tratar el siguiente:

orden del día

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de Amortizaciones e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999. 2°) Designación de la Comisión Escrutadora. 3°) Renovación parcial de la Comisión Propietaria. a) Elección del Presidente. b) Elección de cinco Miembros Titulares. c) Elección de tres Miembros Suplentes. d) Elección de dos Revisores de Cuentas. Todos por terminación de sus mandatos. 4°) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. Lilitiana Isabel CASABONNE, Presidente; Ilda Isabel BALLARI, Secretaria.-

NOTA: Art. 12° del estatuto: La Asamblea se celebrará con los socios presentes después de los treinta minutos de la hora fijada para la misma.-

B.Of. 2374

LOS VEINTICINCO S.A.

Catriló, junio de 2.000
Convocatoria

Señores Accionistas:

En el carácter de Directora-Accionista de "LOS VEINTICINCO S.A.", con las atribuciones que me son conferidas por la Ley de Sociedades Comerciales convoco a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo del día 24 de Junio de 2.000 a la hora 9:00 en punto, en el establecimiento de campo denominado LOO MAPU propiedad de Suc. de Aníbal R. Cazenave ubicado en Sección II, Fracción C, Lote 5, parcela 95 y Lote 4 parc. 18 de la localidad de Catriló - Provincia de La Pampa, efectos de considerar los siguientes puntos del:

Orden del Día

1) Consideración de las ventas de Bienes de Uso e Inmuebles de propiedad de la empresa y destino de los importes cobrados por las mismas; 2) Inventarios, Balance General, Estados Anexos, Memoria e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31/12/1999; 3) Presentación e informe del Administrador Sr. Pérez sobre estados contables parciales al 31/5/2000, con inventarios parciales respaldatorios.- 4) Pérdida de Capital Social (art. 94 inc. 5).- reducción de Capital Social por pérdidas y reducción obligatoria (Art. 205 y art. 206) y en su caso disolución de la sociedad (art. 235 inc. 4) o reintegro de capital por parte de los socios (art. 96) todos de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modif.- 5) Designación de 2 accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea en forma conjunta con la Sra. Presidenta.-

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados donde conste su depósito hasta el día 20 de Junio de 2.000 a la hora 20:00 en el domicilio del establecimiento LOO MAPU de Catriló La Pampa.- En caso de no alcanzarse el quórum requerido por el estatuto para el desarrollo de la Asamblea, se realiza también por la presente la Segunda Convocatoria para la realización de la reunión que se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha a la hora 10,00.- Leda CAZENAVE, Accionista.-

B.Of. 2374

COOPERADORA ESCOLAR
"JOSE DE SAN MARTIN"
Escuela N° 82 "SALTA"

Macachín, Junio de 2.000

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que determina el Artículo 19 inc. C del Estatuto Social, se convoca a los Señores Padres y Público en general a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 5 de Julio de 2.000 a las 20:00 hs. en el local escolar, sito en calle Pampa N° 251, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y SecretariA aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

2) Renovación de Comisión Directiva según Artículo 15 del Estatuto Social.

3) Presentación de Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 1.999.-

PEREZ, Sonia Elizabeth, Presidente. CAMARGO, Pedro, Secretario.-

B.Of. 2374

ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA
EDUCACION INTEGRAL

General Pico, Junio de 2.000

Convocatoria

La Asociación para el Fomento de la Educación Integral (A. F. E. Y.), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de Junio de 2.000, a las 11 hs. en la sede de la misma, cita en calle 18 n° 262 (N), en los términos estatutarios y para tratar los siguientes temas que a continuación se determinan de acuerdo al siguiente orden del día: I- Venta de los terrenos de propiedad de la Institución y autorización a este directorio para efectivizar la misma y percibir los importes correspondientes.- II- Con las sumas obtenidas de la enajenación de éstos, autorización expresa al Directorio para iniciar la construcción del módulo I, proyectado como fase inicial de la edificación del Establecimiento educacional Los Caldenes.- Dra. Ruth T. DAVID de KONCURAT, Presidenta. Sr. Luis Alfonso FERREYRA, Secretario.-

B.Of. 2374

LA ANGELICA S.A.

Santa Rosa, Junio de 2.000

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores Socios:
De La Angélica S.A.

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Junio de 2.000 a las 18 horas, en el domicilio administrativo de la sociedad ubicado en calle Quintana 453 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los efectos de considerar:

Orden del Día

1) Consideración de la Memoria y estados contables por el ejercicio económico N° 1 de la sociedad comprendido entre el 6 de Mayo de 1.999 y el 31 de Diciembre de 1.999.

2) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y su elección.

3) Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea.

El Directorio

B.Of. 2374

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, República Argentina, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil se reúnen los Sres.: Oscar Vicente Eyheramonho, empresario, argentino, nacido el día 22 de Enero de 1937 Libreta de Enrolamiento número 7.351.526, casado en primeras nupcias con la señora Elda González, domiciliado en la calle Arturo Illía N° 1050 de ésta ciudad, José Néstor Toledo, empresario, argentino, nacido el día 28 de Junio de 1952, Documento Nacional de Identidad número 10.227.541, casado en primeras nupcias con Griselda Susana Cristóbal domiciliado en Catrilló 2.495 de ésta ciudad, Hugo Alberto Ramón Genovesio, empresario, argentino, nacido el 31 de Agosto de 1953, documento nacional de identidad número 10.633.699, casado en primeras nupcias con Marta Angela Lardone, domiciliado en calle 25 de Mayo 339, de Corral de Bustos Pcia. de Córdoba, y Gustavo Darío Santini, argentino, empresario, nacido el 14 de Julio de 1966, documento nacional de identidad número 17.528.568, casado en primeras nupcias con Marta Soledad Díaz, domiciliado en calle Catamarca 370 de la ciudad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires, y resuelven constituir una SOCIEDAD ANONIMA con sujeción al siguiente Estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denominará REDTEL S.A. Artículo Segundo: Tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, pudiendo establecer sucursales o filiales en el resto del territorio de la República Argentina o en el extranjero. Artículo Tercero: La duración de la sociedad fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: RADIODIFUSION: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales las estaciones de radiodifusión sonora y de televisión, como así también todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro. La explotación podrá efectuarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros. A tal fin, tiene plena capacidad para realizar toda clase de negocios, actividades o servicios de materia de producción artística, publicitaria, informática y de comunicaciones, empleando los medios de difusión existentes o a crearse, como así también cualquier otra forma de transmisión, realización, distribución, compra, venta, locación de programas radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos deportivos u otros, comercialización de espacios publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros, instalación, administración y explotación de establecimientos de radio difusión, grabación y producción, contratación y subcontratación de artistas,

adquisición, locación y explotación de licencias y permisos particulares y oficiales en un todo de acuerdo con las normas vigentes. **COMERCIALES:** Mediante la compraventa, importación y exportación de : a) señales de televisión, programaciones, eventos de cualquier naturaleza, ya sea para ser difundidos en simultáneo o diferido, b) de productos utilizados para la generación, emisión, transporte, recepción y explotación de señales de radiodifusión, voz y/o datos . Podrá suscribir por sí o en representación de terceros, acuerdos, contratos y cualquier tipo de convenios comerciales con los titulares o sus representantes, nacionales o extranjeros, de los derechos de propiedad intelectual respecto de programas y/o programaciones para radio y/o televisión, abierta o cerrada, de forma tal de obtener los derechos de emisión para una o mas zonas del país y/o del extranjero. Asimismo, la sociedad podrá adquirir equipamiento técnico y/o materiales de todo tipo para radiodifusión y/o comunicaciones, en el país o en el extranjero, de forma tal de actuar en el ámbito comercial como intermediaria en provisión de dichos materiales entre el productor y las empresas encargadas de prestar el servicio de radiodifusión y/o comunicaciones, de que se trate. **REPRESENTACIONES Y MANDATOS:** El ejercicio de representaciones y mandatos , comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. **INVERSORA:** de capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto y en particular, vinculadas a la explotación de medios de comunicación, radiodifusión y servicios complementarios, negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios y la adquisición de bienes para su posterior locación. **FINANCIERAS:** otorgar y tomar préstamos en moneda nacional o extranjera a corto y largo plazo, por cuenta propia con o sin garantías, descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito, creados o a crearse, avales fianzas u otras garantías. Quedan excluidas todas las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras u otra por las que se requiera concurso público. **EDITORIAL:** 1) La edición, redacción impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, periódicos, revistas y/o folletos nacionales o extranjeros; 2) La compra, venta, permuta, importación y exportación de los elementos antes enumerados; 3) La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, periódicos, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de acto, contrato, y operaciones que se relacionen con el objeto

social y que no estén prohibidas por leyes o por éste estatuto. **Artículo Quinto:** El capital social es de Doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000) representado por dos mil cuatrocientas (2.400) acciones nominativas, no endosables, de valor nominal cien (100) cada una, con derecho a un voto por acción, suscripto por los Sres. socios en la siguiente proporción: el Sr. José Néstor Toledo 720 acciones, el Sr. Oscar Vicente Eyheramonho 720 acciones, el Sr. Hugo Alberto Ramón Genovesio 600 acciones y el Sr. Gustavo Darío Santini 360 acciones. El capital será integrado en efectivo en su totalidad, conforme a los compromisos de suscripción de cada socio y su cumplimiento se justificará en los términos del artículo 187 de la ley de sociedades 19.550 y sus modificaciones. **Artículo Sexto:** El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, conforme el Art. 188 de la ley 19550. **Artículo Séptimo:** Las acciones y los certificados provisionales que se emita, contendrán las menciones del art. 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. **Artículo Octavo:** Las acciones otorgan a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones y de acrecer en proporción a las que posean, en un todo de acuerdo a lo prescrito en el art. 194 de la ley 19550. **Artículo Noveno:** Cuando un accionista desee transferir sus acciones deberá notificar por medio fehaciente al resto, quienes deberán ejercer la opción de compra en el plazo de treinta días de notificado. **Artículo Décimo:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), con mandato por un ejercicio, podrán ser reelegibles y también podrán designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. El directorio funcionará con la presencia de la simple mayoría de sus miembros, resolverá por simple mayoría de votos presentes conforme al art. 260 de la ley 19.550; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. **Artículo Décimo Primero:** Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente, o en su caso al Vicepresidente. El cargo de director es personal e indelegable. **Artículo Décimo Segundo:** En garantía de su gestión cada director depositará en la caja de la sociedad la suma de mil pesos (\$ 1.000) en efectivo o su equivalente en títulos valores públicos. El depósito de la garantía deberá efectuarse al asumir sus funciones y les será reintegrado una vez aprobada su gestión. **Artículo Décimo Tercero:** El directorio tiene todas las facultades de administrar o disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al art. 1181 del Código Civil y el art. 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia,

celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos o cualquier clase de Bancos, Entidades, Financieras, oficiales o privadas, establecer sucursales, agencias u otras especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derecho o contraer obligaciones a la sociedad. Artículo Décimo Cuarto: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la ley 19.550. En el caso de que por un aumento del capital social se supere el monto establecido en el inciso 2°) del art. 299 de la ley citada, se designará un síndico titular y uno suplente, por el término de tres años, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. Artículo Décimo Quinto: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el art. 237 antes citado. Artículo Décimo Sexto: Rigen el quórum y regímenes de mayoría determinado por los art. 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, los que se pondrán a consideración de la Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Artículo Décimo Octavo: Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas ejercicios anteriores. Cuando los Directores o Síndicos sean remunerados por un porcentaje de ganancias, la Asamblea podrá disponer en cada caso su pago aún cuando no se cubran pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte (20%) del capital suscrito; b) Las reservas facultativas que resuelva constituir la Asamblea conforme a la ley; c) El saldo remanente tendrá el destino que fije la asamblea o se distribuirá entre las acciones a prorrata del capital integrado. Artículo Décimo Noveno: La sociedad se disuelve por 0cualquiera de las causales previstas en la ley 19.550. La misma no surtirá efecto respecto de terceros hasta tanto se inscriba, previa publicación en su caso. Los directores y administradores de la sociedad, con posterioridad al vencimiento del plazo de duración o al

acuerdo de disolución o a la declaración de haberse comprobado alguna de las causales de disolución solo podrán atender los asuntos urgentes y deberán adoptar las medidas necesarias para iniciar la liquidación, cuando corresponda. Cualquier operación ajena a esos fines los hará responsables solidaria e ilimitadamente respecto a los terceros y accionistas, sin perjuicio de la responsabilidad de éstos. Artículo Vigésimo: Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del Directorio o por él o los liquidadores designados por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas.

En este acto se acuerda, con pase posterior al libro de actas de la asamblea y/o de directorio según corresponda:

a) Establecer la sede social en la calle Avda. San Martín 718 1° Piso Oficina 106 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

b) Designar al socio Oscar Vicente Eyheramonho y al socio José Néstor Toledo como directores de la sociedad, estando compuesto en consecuencia el directorio por dos integrantes.

c) Asimismo el directorio resuelve designar como Presidente de la sociedad anónima al Sr. Oscar Vicente Eyheramonho y al Sr. José Néstor Toledo como Director suplente.-

d) Autorizar al Cr. Jorge Oscar Romo DNI 12.194.836 para que realice todos los actos conducentes para obtener la conformidad de la autoridad de contralor de la sociedad, facultándolo para aceptar y modificar las observaciones formuladas por dicho organismo.

Jorge Oscar ROMO, Contador Público Nacional.-

B.Of. 2373

CLUB ATLETICO NUMAS DE T. M.
ANCHORENA

T. M. de Anchorena, Junio de 2000.-

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores Socios:

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, tenemos el honor de convocar a los socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 17 de Junio de 2000 a las 18 hs. para considerar los ejercicios iniciados el 01-01-98 al 31-12-98 y el 99 de acuerdo a la siguiente Orden del Día:

1°- Lectura y Aprobación del acta anterior.- 2°- Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.- 3°- Lectura y Aprobación de la Memoria, Balances períodos 98 y 99, Cuadros Demostrativos de

Ingresos-Egresos e Informe de la comisión Revisora de Cuentas.- 4°- Renovación total de la Comisión Directiva.-

Nota: De acuerdo a nuestros estatutos sociales, la asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno con derecho a votar.-

La Comisión

B. Of. 2374

AVISO DE PUBLICIDAD según art. 10 inc. b) Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550) para la Modificación del Contrato Constitutivo de "RIGLOS CEREALES S.R.L."

En la localidad de Miguel Riglos, partido Atreucó, Pcia. de La Pampa, y siendo las 20:00 horas del día diez de julio del año mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la sede social de RIGLOS CEREALES S.R.L., el Señor Miguel Ángel SUAREZ, de 33 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Italia s/n de esta localidad, identificado con Documento Nacional de Identidad número diecisiete millones ciento cincuenta y un mil quinientos uno, el Señor Adrián Arsenio SUAREZ de 34 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Chile s/n de esta localidad, Documento Nacional de Identidad dieciseis millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho y la señora María Claudia PATURLANNE, de 30 años de edad, casada, argentina, de profesión docente, domiciliada en Italia s/n de esta localidad, identificada con Documento Nacional de Identidad número veinte millones cuarenta y nueve mil novecientos veinticinco, con motivo de la consulta a un profesional del medio acerca del acto que quedaría configurado luego de la realización de la reunión de socios de fecha 02/07/1998 cuya acta quedó redactada en el folio 24/25 del Libro de Actas de Asambleas. Al respecto el Señor Miguel Angel Suárez manifiesta que se trata de una cesión de la totalidad de las cuotas sociales que posee el señor Adrián Arsenio Suárez en la sociedad, esto es la cantidad de 571 (quinientas setenta y una) al señor Miguel Angel Suárez y a la Señora María Claudia Paturlanne en las siguientes proporciones y cantidad de cuotas: a) El señor Miguel Angel SUAREZ adquiere 561 (quinientas sesenta y una) cuotas sociales de valor nominal \$ 1,00 (pesos: uno) cada una y b) La señora María Claudia PATURLANNE adquiere 10 (diez) cuotas sociales de valor nominal \$ 1,00 (pesos: uno) cada una. Asimismo el socio Miguel Angel Suárez informa que de acuerdo a un estudio realizado sobre los términos del actual contrato social se hace necesario la modificación del valor nominal de las cuotas sociales llevándolo a \$ 10,00 (pesos: diez) de acuerdo a lo estatuído por la Ley de Sociedades Comerciales. Luego de un intercambio de opiniones y aceptando el Señor Adrián Arsenio Suárez los términos de la cesión se decide preceder a

modificar la cláusula CUARTA por la siguiente redacción: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.000 (pesos: un mil) representado por 100 (cien) cuotas de capital de \$ 10,00 (pesos: diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Don Miguel Angel SUAREZ la cantidad de 99 (noventa y nueve) cuotas por un total de \$ 990,00 (pesos: novecientos noventa) y el socio Doña María Claudia PATURLANNE la cantidad de 1 (una) cuota por un total de \$ 10,00 (diez); la totalidad de los socios suscriptores, integran las cuotas partes del capital detallado precedentemente, en un ciento por ciento en efectivo". Asimismo se acuerda autorizar al

Contador Néstor Raúl VERNA, DNI. 16.354.668, a realizar todos y cada uno de los trámites inherentes a la inscripción de la presente modificación en los registros correspondientes, publicaciones y todo otro trámite que

deba cumplirse en virtud de lo establecido por las normas legales en vigencia. Sin más temas que tratar se da por concluída esta reunión siendo las 22:00 horas.-

Néstor Raúl Verna, Contador Público Nacional.-
B.Of. 2374

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
Dirección de Prensa
División Boletín Oficial, 09 de Junio de 2000
JAVIER ALEJANDRO URBAN
Director de Prensa
Imprenta y Boletín Oficial**